ANÁLISIS COMPARADO DEL PAPEL DEL ACNUR EN EL APOYO EFECTIVO A LOS DESPLAZADOS INTERNOS Y LOS REFUGIADOS. ESTUDIO DE CASO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA Y DARFUR - SUDÁN, PERIODO 2002-2006.

JULIE CATHERINE BULLA PRIETO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTA D.C

2010

“Análisis comparado del papel del ACNUR en el apoyo efectivo a los desplazados internos y los refugiados. Estudio de caso: Bogotá D.C. - Colombia y Darfur - Sudán, periodo 2002-2006”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por

Julie Catherine Bulla Prieto

Dirigido por

Beatriz Londoño Toro

Semestre II, 2010

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

1. APROXIMACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL A LA PROBLEMÁTICA EN ESTUDIO 5

1.1 TEORÍA DEL INSTITUCIONALISMO NEOLIBERAL 5

1.2 TEORÍA DE LAS NUEVAS GUERRAS 9

1.3 ACCIÓN HUMANITARIA 13

2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CASO DE ESTUDIO BOGOTÁ D.C 17

2.1 HISTORIA Y ESTUDIO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO 17

2.1.1 Conflicto colombiano 18

2.1.2 Posibles interpretaciones del desplazamiento forzado 19

2.1.3 Desarrollo de la confrontación armada 20

2.2 PROFUNDIZACIÓN EN EL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA, COMO SU ASENTAMIENTO EN BOGOTÁ D.C 21

2.3 LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO DISTRITAL 24

2.3.2 Acciones emprendidas por el gobierno distrital 24

2.4 PROFUNDIZACION EN EL PAPEL DE LA COUMUNIDAD INTERNACIONAL 26

3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN SUDÁN EN EL MARCO DEL CONFLICTO DE DARFUR 28

3.1 HISTORIA Y ESTUDIO DEL CONFLICTO SUDANÉS CON ÉNFASIS EN EL CASO DE DARFUR 28

3.1.1 Conflicto de Darfur 29

3.1.2 Desigualdad y acceso al poder "una región apartheid" 30

3.1.3 Desarrollo de la confrontación armada 31

3.2 PROFUNDIZAR EN EL FENÓMENO DE LOS REFUGIADOS DE DARFUR, COMO SU ASENTAMIENTO EN SU PAÍS VECINO CHAD 33

3.3 LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE JARTUM 35

3.3.1 Acuerdos de paz y cese al fuego 36

3.4. PROFUNDIZACIÓN EN EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL 37

4. LA ACCIÓN HUMANITARIA BRINDADA POR EL ACNUR A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN EL CASO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, BOGOTÁ D:C Y A LOS REFUGIADOS

EN EL CASO DEL CONFLICTO DE DARFUR, SUDÁN DURANTE EL PERIODO 2002- 2006 39

4.1 LA PRESENCIA Y EL ACCIONAR DEL ACNUR 39

4.2 PROFUNDIZACIÓN EN EL PAPEL DEL ACNUR EN COLOMBIA, CASO ESPECIFICO BOGOTAD.C., PERIODO 2002-2006 41

4.3. PROFUNDIZACIÓN DEL PAPEL DEL ACNUR EN SUDÁN, CASO ESPECIFICO DARFUR, PERIODO 2002-2006 44

5. CONCLUSIONES 47

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Con el paso del tiempo la humanidad ha vivido cruentas confrontaciones armadas, siendo las dos guerras mundiales, sucedidas durante la primera mitad del siglo XX las más determinantes en la transformación de las dinámicas en el Sistema Internacional y en el período de posguerra. Dichos conflictos trajeron importantes consecuencias entre ellas el desplazamiento forzado de más de 40 millones de refugiados en toda Europa.[1]

Del mismo modo, acontecimientos como la caída del Muro de Berlín (1989), la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas – URSS (1992) y la finalización de la disputa geopolítica e ideológica entre las dos potencias hegemónicas, conocida como la Guerra Fría, transformaron los patrones de violencia y de guerra drásticamente al interior de los Estados, permitiendo el surgimiento de esfuerzos para la diferenciación entre las antiguas y las nuevas formas de guerra, hasta la identificación de distintas formas de violencia organizada generadas desde 1948. Así mismo, cabe resaltar que la guerra ha pasado de ser institucionalizada o limitada, a ser una guerra total, y finalmente popular, donde sus criterios de distinción se basan en los propósitos, el papel de los civiles y las llamadas instituciones de guerra.[2]

Por lo tanto, el recrudecimiento de algunas confrontaciones ya existentes, y el surgimiento de nuevos conflictos internos que en ocasiones trascienden la esfera mundial, son factores que han permitido violaciones masivas de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, siendo las principales víctimas miembros de la población civil. Entonces, han sido estos escenarios de conflictividad interna en varios países, los que han dado paso a nuevas dinámicas en los procesos migratorios, en donde los afectados deben huir forzosamente de sus lugares de origen para salvaguardar sus vidas ante la constante situación de amenaza. Sin embargo, la

[1]Comparar Arrupe Award, Pedro. “La historia de los refugiados”. P.2. Documento electrónico.
[2]Comparar Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003.* Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. P. 50.

problemática que supone el *desplazamiento forzado*[3] no se limita a una movilización al interior del territorio nacional en presencia de conflictos armados, pues en muchas ocasiones los desplazados se ven obligados a cruzar las fronteras para escapar de la hostilidad y persecución, llevándolos a adquirir el estatus de refugiados.

De igual forma, esto se ha convertido en un reto tanto para los gobiernos como para la Comunidad Internacional hasta el punto de convertirse en una cuestión de gran importancia para la estabilidad del Sistema Internacional. Pues, en muchas ocasiones el accionar de los gobiernos nacionales y locales no es suficiente, por lo cual es necesaria la intervención de instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y especialmente su agencia humanitaria Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Si bien el ACNUR en diversos países ha brindado apoyo a los gobiernos nacionales y locales, y ha buscado mitigar los nocivos efectos del desplazamiento forzado, aún la situación de los desplazados y refugiados es bastante precaria, en consecuencia, es importante analizar la efectividad de la asistencia humanitaria brindada por esta institución internacional a los desplazados internos y refugiados, ya que varía de acuerdo al contexto en el cual se efectúa.

Ahora, esta investigación surge entonces de la necesidad de estudiar la situación de desplazamiento forzado que viven países como Colombia, donde existe un conflicto armado interno de más de 40 años, en el cual hay una confrontación entre las fuerzas de seguridad del Estado, grupos guerrilleros y fuerzas paramilitares, esto ha generado entre 1.610.000 y 3.410.000 personas desplazadas entre 1985 y 2006.[4] Y en Sudán (Darfur), Si bien tiene un conflicto relativamente reciente (2003), se da en un contexto de continua conflictividad desde que el país obtuvo su

[3]El desplazamiento forzado es entendido como la movilización involuntaria de población por un territorio determinado, causada por un conflicto armado, el terror, exclusión y pobreza que éste genera y ante todo, como una responsabilidad primaria del Estado al estar íntimamente relacionado con violaciones progresivas y generalizadas de los Derechos Humanos. Ver Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR. *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina. Análisis crítico del dualismo "asilo-refugiado" a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. 2003. P. 9.

[4]Las cifras varían de acuerdo a la fuente (instituciones del gobierno colombiano, la Consultoría para los Derechos Humanos y los Desplazados –CODHES, entre otras)

independencia. No obstante, el conflicto en Darfur es de carácter político y económico, fruto de la desigualdad y la escasez de recursos y aproximadamente a dejado un total de 300.000 víctimas y más de 2.500.000 personas refugiadas en el vecino país de Chad.[5] Estos dos casos a comparar son parte de las dinámicas de las nuevas guerras y los que mayor índice de desplazamiento forzado en el mundo han generado.

De esta manera, el presente escrito pretende demostrar que en el caso del desplazamiento forzado interno en el conflicto armado colombiano, específicamente en Bogotá D.C., durante el periodo 2002-2006, no se logró la obtención de los resultados esperados, debido a la reducida coordinación entre los gobiernos nacional y local, y de estos con el ACNUR. Mientras que en el caso del conflicto armado en Darfur (Sudán), durante el mismo periodo, sí se logró una efectiva asistencia a los refugiados, debido al trabajo conjunto entre el gobierno sudanés y el ACNUR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece un esquema basado en cuatro capítulos, los cuales permiten analizar la problemática. El primero busca una aproximación teórico-conceptual, donde se establecen algunos conceptos claves que guiaran el rumbo de la investigación. En los tres siguientes se desarrolla cada uno de los objetivos planteados. Es así como, el segundo pretende analizar la situación de los desplazados internos en el caso del conflicto armado colombiano, específicamente Bogotá D.C., y las acciones emprendidas por el gobierno nacional como local para buscar soluciones a las crisis humanitarias desencadenadas por el fenómeno del desplazamiento forzado interno; el tercero estudiar la situación de los refugiados en el caso del conflicto de Darfur y las acciones emprendidas por el gobierno sudanés para buscar soluciones a las crisis humanitarias desencadenadas por el fenómeno de los refugiados; por último es evaluar la efectividad de la acción humanitaria desarrollada por el ACNUR, en los casos del conflicto armado interno colombiano y el caso del conflicto de Darfur.

[5]Comparar "Conflicto armado en Sudán: lucha entre la discriminación racial y la obtención de los recursos naturales." Bruce Dixon director general del Black Agenda Report. P. 11.Documento electrónico.

Como marco teórico se recurre a la teoría del *Institucionalismo Neoliberal*; en el cual las instituciones son el eje central y su papel la cooperación internacional, donde en un trabajo conjunto se buscan soluciones a los problemas mundiales en términos de ganancias absolutas, de colaboración y coordinación entre los diferentes actores del escenario mundial, Asimismo, se acude a las *nuevas guerras* de Mary Kaldor como teoría subsidiaria la cual expone los nuevos conflictos internos y su recrudecimiento, en el que la violencia por motivos políticos entre Estados o grupos políticos organizados es reemplazada por actos violentos ejercidos por grupos organizados privados que persiguen beneficios particulares y efectúan violaciones de los Derechos Humanos a gran escala contra la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario,[6] lo cual incide en el incremento de los desplazados internos y los refugiados.[7]

De esta manera, se pretende comparar la efectividad de la asistencia humanitaria brindada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a los desplazados internos y refugiados en los conflictos armados internos.

La presente monografía parte del estudio descriptivo, pues relata la confrontación interna tanto de la República colombiana caso especifico Bogotá D.C., como de la República de Sudán, caso especifico Darfur. Del mismo modo, incluye un análisis comparativo basado en las situaciones de ambos países y la eficacia del papel de una institución internacional como el ACNUR hacia los desplazados internos y refugiados, por lo tanto, se recurrirá a estadísticas para comparar la efectividad de la asistencia de dicho organismo. En este escenario, el desplazamiento forzado y la efectividad de la asistencia humanitaria, son retos importantes de superar por los Estados con ayuda de la Comunidad Internacional en especial de las instituciones internacionales como la ONU y sus agencias humanitarias, ya que han tenido un papel determinante en el accionar de los Estados.

[6]Ver, Comisión Colombiana de Juristas. “Rrevertir el destierro forzado: protección y restitución de los territorios usurpados. Obstáculos y desafíos para garantizar el derecho al patrimonio de la población desplazada en Colombia.” P. 43. .Documento electrónico.
[7]Comparar Kaldor, Mary. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global*. 2001.P16.

1. APROXIMACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL A LA PROBLEMÁTICA EN ESTUDIO

El presente capítulo busca una aproximación teórico-conceptual a la problemática en estudio, la cual guiará el desarrollo de la investigación. Para poder tratar el tema, el capítulo estará dividido en tres partes: en la primera parte se contextualizará la teoría del institucionalismo neoliberal para explicar el apoyo del ACNUR a los desplazados; en la segunda parte la teoría de las nuevas guerras de Mary Kaldor, para explicar los conflictos de Colombia y Sudán, y como inciden sus dinámicas en el desplazamiento forzado; por último la acción humanitaria para explicar el principio de injerencia humanitaria del ACNUR.

1.1 TEORÍA DEL INSTITUCIONALISMO NEOLIBERAL

Dentro de la disciplina de las relaciones internacionales, los grandes paradigmas y sus teorías han evolucionado de acuerdo con los procesos de cambio de la realidad mundial, los cuales han perdido algunas características del pasado y adoptado otras nuevas. Esta evolución refleja las transformaciones, cada vez más profundas, en el ambito internacional y la necesidad de interpretarlas con el fin de solucionar los problemas que afectan a toda la humanidad.[8]

Aproximadamente, desde la década de los sesenta se marca un periodo de grandes transformaciones en el Sistema Internacional, el cual se caracterizó por el surgimiento de una multiplicidad de actores en los que se encuentran los Estados, las instituciones internacionales, los regímenes internacionales[9] y las multinacionales entre otros; además, la ruptura del "esquema estatocéntrico alienado, por un enfoque

[8]Comparar Jiménez González, Claudia G. "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales." P. 10. Documento electrónico.

[9]En el Sistema Internacional las Organizaciones Intergubernamentales contribuyen a crear hábitos de cooperación. A través de ellas los Estados se socializan ante las interacciones regulares del concierto internacional. Comparar Costa Oriol. "El estudio de los regímenes internacionales diagnosis y propuesta Barcelona" 2004. Documento electrónico.

más pluralista y global del escenario internacional y sus acontecimientos"[10]. Este nuevo ámbito fortalece la importancia de los regímenes internacionales, y de las normas que regulan la conducta de los Estados, como sus relaciones con la Comunidad Internacional.

Desde esta perspectiva, es importante mencionar el papel cada vez más destacado de las instituciones internacionales, sus relaciones con los diferentes Estados en el escenario global, como su injerencia en el mismo; es de los rasgos más llamativos en la esfera mundial y también de las relaciones internacionales.

Por ende, con el objetivo de desarrollar un marco teórico que explique de forma efectiva el fenómeno en consideración en esta investigación, se ha decidido retomar, analizar y aplicar los conceptos expuestos por la teoría del Institucionalismo Neoliberal, se trata de una línea de investigación que surge en respuesta a la vertiente tradicional y, al mismo tiempo, como critica a la rigidez analítica de la "economía neoclásica"[11]; donde su eje central son las Instituciones y su papel la cooperación internacional, para la búsqueda de intereses comunes entre los diferentes actores internacionales, con el fin de hacer un trabajo conjunto por medio de la colaboración y así alcanzar resultados verdaderos, efectivos y eficaces.

En el institucionalismo neoliberal, las unidades claves de análisis son los Estados, las instituciones y los actores transnacionales no estatales. Los Estados cooperan entre sí, movidos por la intención de mitigar la anarquía del Sistema y de encontrar soluciones para los problemas mundiales en términos de ganancias absolutas.[12]

[10]Ver Barbe, Esther. "cooperación y conflicto en las relaciones internacionales (la teoría del régimen internacional)". *Revista Afers Internacionals*. Vol.40 No.17. P 57. Documento electrónico.

[11]Para la economía neoclásica el intercambio económico y político sólo ocurre en el mercado de bienes y servicios, regulado por los precios. Para Gilpin algunas de las limitaciones de la economía neoclásica se funda en negar el papel del Estado en los asuntos económicos y en espacial en el desarrollo de la economía internacional, abstrae el funcionamiento del mercado del contexto institucional y no toma en cuenta las variables sociales, políticas y culturales del contexto internacional. Ver Jiménez. "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales." P. 13. Documento electrónico.

[12]Comparar "II cumbre UE ALC: un encuentro sin estrategia." Observatorio de Política Exterior Europea, Universidad Autónoma de Barcelona. P. 5.

Asimismo, el interés de los actores en la óptica del institucionalismo neoliberal se pasea por un temario amplio que abarca no sólo los intereses materiales de tipo económico sino además una gama de valores considerados como universales tales como la democracia, la justicia, el respeto de los Derechos Humanos, y la protección al medio ambiente y los recursos naturales.[13]

Uno de los mayores exponentes de esta corriente es Robert Keohane, quien ha dado mayor luz acerca del efecto de las instituciones en la acción estatal, su tesis principal es que "las variaciones en la institucionalización de la política mundial ejercen significativos efectos en el comportamiento de los gobiernos. En especial, se pueden entender los modelos de cooperación y discordia en el contexto de las instituciones que ayudan a definir el sentido y la importancia de la acción del Estado"[14]

Del mismo modo, para entender el institucionalismo neoliberal, es importante comprender que las instituciones, de acuerdo a lo propuesto por Keohane, son "conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen y configuran las expectativas"[15], por lo que, se comprenderá el funcionamiento de las organizaciones internacionales como instituciones que cumplen acciones complementarias a la de los Estados y que fortalecen las políticas públicas de los mismos. También, se pueden identificar tres categorías de instituciones internacionales:

> 1) **Las Organizaciones Intergubernamentales y no gubernamentales:** son entidades útiles, capaces de controlar la actividad y de reaccionar a ella y están deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados. Son organizaciones burocráticas, con reglas explicitas y asignaciones especificas de reglas a individuos y grupos.
> 2) **Regímenes Internacionales:** son instituciones con reglas explicitas, en las cuales han coincidido los gobiernos que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de las relaciones internacionales.
> 3) **Las Convenciones:** son instituciones informales, con reglas y entendimientos implícitos, que configuran las expectativas de los agentes, a quienes les permite entenderse y, sin reglas explicitas, coordinar su comportamiento. Las convenciones son especialmente

[13]Comparar "II cumbre UE ALC: un encuentro sin estrategia." Observatorio de Política Exterior Europea, Universidad Autónoma de Barcelona. P.5.
[14]Ver Jiménez. "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales." P.18. Documento electrónico.
[15]Ver Keohane, Robert O. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales.*1999. P. 16

> adecuadas para situaciones de coordinación, donde conviene al interés de todos comportarse de una forma particular, en la medida en que los otros lo hagan[16].

Según estas categorías existen cientos de organizaciones intergubernamentales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, es el caso del ACNUR organización intergubernamental formal internacional y también son numerosas las organizaciones no gubernamentales internacionales por ejemplo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Justamente, desde la perspectiva del institucionalismo neoliberal es factible lograr un orden mundial basado en la seguridad colectiva y en el Derecho Internacional; es una óptica optimista, que cree en el progreso, en la cooperación y en la creación de una Comunidad Mundial. No obstante, este enfoque encuentra sus mayores dificultades de aplicación en el campo de la seguridad de los Estados, donde la promoción de la cooperación tropieza con numerosos obstáculos.[17]

Sin embargo, se ha planteado que las instituciones internacionales son importantes para las acciones de los Estados, en parte porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos, inclusive si aquellos intereses fundamentales de los Estados se definen automáticamente; las instituciones internacionales les permiten a los Estados tomar acciones que, de otra forma serian inconcebibles; además sin duda afectan el comportamiento de los diferentes actores del escenario mundial, aun cuando no logran sus objetivos deseados.[18] Un ejemplo claro acerca del institucionalismo neoliberal, es la ONU y sus respectivas agencias como el ACNUR, la cual está constituida por normas, procedimientos y mecanismos de cooperación que buscan asistir principalmente a los refugiados, desplazados internos y en general a los menos favorecidos en todo el mundo; con el fin de brindar protección, asistencia y mejorar sus condiciones de vida a partir del respeto y satisfacción de sus derechos

[16]Esta definición ha sido adaptada de la dada por Ernest Hass en una reunión sobre cooperación internacional e instituciones. Esta reunión apoyada por el Consejo de Investigaciones en Ciencias Sociales, se mantuvo en el Centro de Estudios avanzados de Ciencias del Comportamiento en Stamford, California, el 29 de enero de 1988.

[17]Comparar "II cumbre UE ALC: un encuentro sin estrategia." Observatorio de Política Exterior Europea, Universidad Autónoma de Barcelona. P. 5.

[18]Comparar Keohane. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales.* P. 20.

ya vulnerados por los conflictos armados. Así, es importante decir que las instituciones internacionales juegan un papel decisivo en la resolución o mediación de conflictos.

1.2 TEORÍA DE LAS NUEVAS GUERRAS

El contexto de la Guerra Fría y la intensificación actual de la globalización son dos procesos distintos que afectaron los espacios nacionales de manera diferente, donde el primero tendía a fortalecer el aparato militar, y algunas veces el Estado, mientras que el segundo desafió la autonomía del Estado, y en casos extremos contribuyó a su degradación. Esto significa el deterioro del monopolio estatal de la violencia organizada, en un contexto en el cual las nuevas guerras han surgido; paralelamente se toma en cuenta aquellos factores que antes no habían sido considerados, como el narcotráfico, la delincuencia transnacional, las migraciones entre otras,[19] contrastes propios de la nueva era global.

Anteriormente, el propósito de la batalla era forzar la rendición del enemigo, y la violencia era una actividad autocontenida separada de la vida civil, y su principal propósito era promover o proteger los intereses del Estado; en cambio las nuevas guerras se caracterizan por los enfrentamientos donde se establece un nexo distinto entre los combatientes y los civiles, desvaneciendo la distinción entre ellos. Además, los civiles no sólo se convirtieron en los principales blancos de las operaciones militares, sino que su transformación en un nuevo tipo de individuos se convirtió en un propósito clave de la guerra.[20]

Consecuente con dicho escenario, el objeto es profundizar el tema de la presente investigación, y explicar el por qué se originan las dinámicas de desplazamiento en el marco de los conflictos en Colombia y Darfur (Sudán), donde se ha decidido acudir a una teoría subsidiaria las Nuevas Guerras, propuesta por Mary Kaldor.

---

[19]Comparar Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003.* Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. 2003. P. 54

[20]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003.* Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. P. 56.

De acuerdo a lo expuesto por Kaldor, las nuevas guerras, a partir de un análisis comparado de los conflictos surgidos tras la finalización de la Guerra Fría con la concepción Clausewitziana de la guerra,[21] se presentan en contextos de erosión de la autonomía del Estado y la pérdida de legitimidad, principalmente en lo concerniente al monopolio de la violencia física, en los cuales la violencia por motivos políticos entre Estados o grupos políticos organizados es reemplazada por actos violentos ejercidos por grupos organizados privados que persiguen beneficios particulares y efectúan violaciones de los Derechos Humanos a gran escala contra la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.[22]

Asimismo, siguiendo a Kaldor

> Los objetivos políticos de las nuevas guerras están relacionados con la reivindicación del poder sobre la base de identidades aparentemente tradicionales: nación, tribu, religión. Sin embargo, el recrudecimiento de las identidades particularistas en la política no puede entenderse en términos tradicionales. Hay que explicarlo en el contexto de una disonancia cultural creciente entre los que participan en redes trasnacionales, que se comunican mediante el correo electrónico, el fax, el teléfono y el avión, y los están excluidos de los procesos globales y están atados a un lugar, pese a que sus vidas pueden verse profundamente afectadas por esos procesos[23].

Esta teoría subsidiaria se utiliza para interpretar las posibles causas de estos conflictos en el escenario internacional, y como la lucha por el poder, es un factor determinante para el surgimiento de estas confrontaciones. [24]

Por este motivo, los conflictos contemporáneos tienen que ver más con la confrontación al interior de los Estados que con rivalidades interestatales, debido a que la mayoría ocurren en lo que antes se conocía como países emergentes y relativamente nuevos o débiles. Adicionalmente, otras diferencias notables entre los conflictos armados contemporáneos y las guerras de liberación nacional es que estos últimos, "son movimientos de liberación nacional que tuvieron que ver con divisiones geopolíticas o ideológicas relacionadas con proyectos utópicos de sociedad, en contraste con la mayoría de los actuales pretendientes de un poder estatal y del

[21]Entendida como una derivación de la política, como una actividad de Estado, y que se define como la aparición de naciones-Estado. Ver Localización: Anduli: "*Revista andaluza de ciencias sociales*" Nº. 1, 2002. P. 140

[22]Comparar Kaldor. *Las Nuevas Guerras, la violencia organizada en la era global.* P. 19-20.

[23]Ver Kaldor. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global*. P.93-94

[24]Comparar Kaldor. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global.* P. 25

sostenimiento del status quo, amenazado por las políticas de paz y la movilización social". [25]

Del mismo modo, las nuevas guerras comprenden múltiples tipos de unidades de combate tanto públicas como privadas, estatales y no estatales, o una mezcla de ambas, entre estos tipos de actores se encuentran las fuerzas armadas regulares, los grupos paramilitares, caudillos locales, bandas criminales, fuerzas de policía, grupos mercenarios y ejércitos regulares, que actúan con una mezcla de confrontación y cooperación, incluso cuando están en bandos opuestos,[26] ya que sus particularismos se necesitan mutuamente para sostener sus *políticas identidades excluyentes.*[27]

Otro contraste, entre las guerras insurgentes y las nuevas formas de la guerra es la diferencia en el control del territorio. La guerrilla lo logró a través de influencia política sobre la población y no tanto por medio del avance militar, como ocurren en una guerra convencional. Al menos en teoría, la guerrilla en un comienzo busco conquistar "*las mentes y los corazones*", mientras que los conflictos armados actuales han asimilado de la contrainsurgencia las técnicas de desestabilización dirigidas a sembrar "*miedo y odio*". Donde los propósitos van desde controlar a la población deshaciéndose de todo aquel que tenga una identidad y una opinión diferente, hasta propósitos estratégicos como lo es el desplazamiento forzoso de la población.[28]

se puede hablar de una tipología de las guerras civiles a partir de casos recientes:

> El primero "**guerras civiles clásicas**", remite a los conflictos en los cuales se da un enfrentamiento entre poblaciones que se oponen por cuestiones políticas, socio-económicas, étnicas y/o religiosas. La existencia de referentes comunitaristas, compartidos por las poblaciones, da lugar a un compromiso activo de éstas en los combates sin que se excluya el uso de la fuerza para hacerlas participar en el conflicto.
> El segundo se refiere a "**guerras civiles impuestas o parciales**" es este tipo de conflictos la participación de las poblaciones tiene generalmente un carácter forzado. Es el caso de Colombia en donde poco a poco las poblaciones han perdido su identificación con los

[25]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. P. 23.
[26]Movimientos que surgen asociados a una identidad étnica, racial o religiosa, con el propósito de luchar por le poder estatal y utilizó el término "identidad" como una forma de etiqueta. Uso de etiquetas como base para las reivindicaciones políticas. Ver Kaldor. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global*. P.102.
[27]Comparar Kaldor. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global*. P.121-122.
[28]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. P. 55.

> actores armados, quienes pretenden representarlas y las involucran ante todo bajo la fuerza en sus luchas de poder local. Las poblaciones aceptan más por interés o temor, que por simpatía o ideología, el orden social impuesto por cada actor armado.
> La tercera categoría "**las guerras civiles genocidas**", remite a las guerras civiles en las cuales se perpetran genocidios: Por su magnitud, estas violencias merecen un enfoque particular. Estos genocidios se fundamentan en representaciones políticas radicales que permiten a sus instigadores crear o designar a grupos sociales como "enemigos internos" (religiosos, étnicos, políticos, etc.) a exterminar. Puede ser el caso de Sudán en la región de Darfur, donde la eliminación de la población civil aparentemente "moderada" tomó más el aspecto de una cacería humana que de una guerra en el sentido tradicional de la palabra[29].

Y se ha descrito como un "genocidio" por los medios de comunicación internacionales y por el gobierno de Estados Unidos, aunque no por la ONU.[30] Ante este panorama del desplazamiento forzado tanto en Colombia-Bogotá D.C, como en Sudán-Darfur obedece más a una estrategia militar desarrollada por los grupos paramilitares para apropiarse de las tierras más valiosas del país con la finalidad de obtener un beneficio económico, igualmente los protagonistas armados han venido transformándose, parecen hoy día, más interesados en la apropiación del poder (local y nacional) y en el control de las riquezas económicas que en las reivindicaciones políticas y sociales.

Por lo que la confianza y oportuna asistencia en la atención por parte de los Estados en el mundo contemporáneo es precaria, en especial en países en vía de desarrollo o en transición democrática, debido a que sus procesos de modernización han sido más lentos y con múltiples inconvenientes, como lo es la incapacidad de las entidades estatales en la ejecución de los proyectos en relación a temas de carácter social, además del desconocimiento de la Comunidad Internacional de las verdaderas causas que llevaron a que surgieran esas confrontaciones en esos países y que por ende se acreciente un conflicto armado interno, que obstaculiza su crecimiento.

En consecuencia, el futuro del Sistema Internacional dependerá en gran medida de la cooperación y la coordinación tanto de los Estados como de los diferentes organismos mundiales, en la evolución de los diferentes conflictos armados

[29]Ver Lair, Eric. "El terror, recurso estratégico de los actores armados: reflexiones en torno al conflicto colombiano". En *Análisis Político*, No.37. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia.1999. P. 66. Documento electrónico.
[30]Ver Kabunda, Mbuyi. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." 2007. P. 4. Documento electrónico.

internos que afectan al mundo, además de la verificación y evaluación conjunta de las posibles brechas, en relación a la toma de decisiones y en la oportunas soluciones a estas problemáticas.

1.3 ACCIÓN HUMANITARIA

Debido a las atrocidades vividas durante la Segunda Guerra Mundial y a la proliferación de conflictos durante la segunda mitad del siglo XX, fue necesario establecer "fórmulas de conducta de obligatorio cumplimiento", que tienen como función "humanizar" los conflictos armados, para proteger principalmente a la población civil y a quienes no están empuñando las armas, contenidas en el artículo tercero común a los cuatro Convenios de Ginebra, donde se prohíben los atentados a la vida y a la integridad personal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, torturas y suplicios; la toma de rehenes y los atentados a la dignidad personal, de igual forma, los tratos humillantes y degradantes, entre otras prohibiciones en favor de las personas que no participan directamente en las hostilidades.[31]

Desde esta perspectiva, los escenarios de confrontación interna en varios países del mundo han dado paso a nuevas dinámicas en los procesos migratorios, puesto que las poblaciones en las áreas afectadas por el accionar de los actores armados en confrontación, principalmente en aquellas zonas periféricas alejadas de los centros de poder político y económico donde la asistencia de los gobiernos nacionales es precaria e ineficiente, tienen que abandonar forzosamente sus lugares de origen para salvaguardar sus vidas ante la constante situación de amenaza.

Es así, que el desplazamiento forzado de personas se perfila como la principal consecuencia de un conflicto interno a nivel nacional e internacional y como una estrategia de guerra, que genera migraciones forzosas y masivas al interior del territorio o en muchas ocasiones se ven obligados a cruzar las fronteras de sus países de origen para escapar de las situaciones de violencia y persecución, lo cual los lleva

[31]Comparar Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR. "Derecho Internacional Humanitario." Consulta electrónica.

a adquirir el estatus de refugiados; todo esto, por la gravedad, intensidad y degradación de tales conflictos al interior de un país. Esto se puede ver claramente en las confrontaciones armadas de Colombia como de Sudán, en donde existen diferentes clases de grupos subversivos que buscan la lucha por el dominio territorial y como estrategia principal han buscado la guerra para desestabilizar no sólo al Estado sino a la sociedad civil en general.

Al mismo tiempo, la problemática que supone el desplazamiento forzado implica una aclaración conceptual y diferenciada entre desplazado y refugiado. Por una parte, un desplazado interno es:

> Es toda persona que tiene que huir forzosamente y en consecuencia migrar dentro del territorio, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, por temor a perder la vida, o que les pase algo, además donde sienten que sus libertades han sido vulneradas o se encuentran amenazados, debido a la existencia de un conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos. Es así que pierden todo, abandonan sus hogares, bienes y medios de vida y están en constante peligro, ya sea de ser objeto de represalias o que un nuevo brote de violencia haga necesario desplazarse nuevamente[32].

Por otra parte, un refugiado se define como la persona:

> Que […] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él[33].

En la actualidad se estima que existen entre 20 y 25 millones de personas desplazadas en el interior de las fronteras de 52 Estados, mientras que el número de refugiados se calcula entre 13 y 14 millones en todo el mundo.[34] Asimismo, el retorno a los lugares de origen tanto para los desplazados internos como para los refugiados, se dificulta debido a la ausencia de garantías políticas, económicas y

[32]Ver ACNUR. "Principios Rectores de los Desplazamientos Internos". Consulta electrónica.
[33]Ver Convención sobre el Estatuto de los refugiados. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43 Serie Tratados de Naciones Unidas, Nº 2545, Vol. 189. P. 13.
[34]Ver Programa Mundial de alimentos. "Declaración de Misión." Consulta electrónica.

sociales en ambientes hostiles en los cuales prevalecen las violaciones graves a los "Derechos Humanos"[35] e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).[36]

Dada la magnitud alcanzada por el desplazamiento interno y los refugiados, los Estados han tenido que avanzar hacia la generación de medidas de asistencia que permitan el efectivo y eficaz retorno de las víctimas a sus lugares de origen, mediante la garantía y satisfacción de los derechos de primera, segunda y tercera generación, cuya vulneración causó el desplazamiento. No obstante, en muchas ocasiones la acción de los gobiernos nacionales no es suficiente debido a la continuidad en las hostilidades, la ausencia de garantías para el retorno de los desplazados y refugiados, e incluso la ausencia de voluntad política, genera un desafío para la Comunidad Internacional y en especial para las organizaciones supranacionales.

Así, han surgido regulaciones concernientes a la protección internacional de personas perseguidas o que han huido de sus países de origen por el miedo que representa para su vida, seguridad y libertad la confrontación armada,[37] tales como las Convenciones y Estatutos sobre protección a los Refugiados[38] y los tratados sobre Asilo Diplomático y territorial.[39]

---

[35]Ver "La Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948." Consulta electrónica

[36]Comparar Verri, Prieto. *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados* TTTM Editores y CICR. 1988.

[37]Comparar ACNUR. "el asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina." Análisis crítico del dualismo "asilo-refugiado" a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. 2003. P. 36.

[38]El sistema basado en la Convención sobre el Estatuto de los refugiados (Ginebra, 1951); el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Nueva York, 1967); las Conclusiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Declaraciones de distintas Conferencias en la materia. La protección de los refugiados igualmente ha sido un tema de interés para la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

[39]Tratado de Derecho Penal Internacional (Montevideo, 1889); Convención sobre Asilo (La Habana, 1928); Convención sobre Asilo Político (Montevideo, 1933); Tratado sobre Asilo y Refugiado Político (Montevideo, 1939), Tratado sobre Derecho Penal Internacional (Montevideo, 1940); Convención sobre Asilo Territorial (Caracas, 1954); Convención obre Asilo Diplomático (Caracas, 1954). Asimismo, instrumentos internacionales de Derechos Humanos tales como La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá, Colombia, 1948); Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (San José, Costa Rica, 1969). La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce "el derecho de buscar asilo y de disfrutar de él", mientras la Declaración Americana de los derechos y deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos utilizan la formulación "derecho de buscar y recibir asilo".

De la misma manera, se han creado agencias especializadas, con el fin de brindar asistencia efectiva a los desplazados y refugiados. Un ejemplo es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el cual busca asistir humanitariamente a las víctimas del desplazamiento forzado y lograr que puedan retornar a sus lugares de origen. En este sentido, el ACNUR se constituye como una institución que busca contribuir con el mejoramiento del accionar de las diferentes instancias de los gobiernos nacionales y las autoridades locales en torno a la problemática que supone el desplazamiento forzado, mediante la unión y coordinación de esfuerzos, sustentadas en el principio de la responsabilidad compartida.[40]

Es por estas razones, que es importante tener en cuenta la ayuda brindada por instituciones internacionales como la ONU y sus agencias –ACNUR, en relación a la protección y a la asistencia a los desplazados internos y refugiados en el mundo, para mitigar las crisis tanto humanitarias como alimentarias en países que viven en tensiones y confrontaciones constantes, y que no poseen los recursos ni medios suficientes para poder salir adelante por si solos, constituye un apoyo para realizar reformas estructurales e institucionales al sector público, para que no se desvíen los recursos y lograr así que existan menos desigualdades en la repartición de los mismos. En consecuencia, es importante instaurar mecanismos de cooperación en el mundo, los cuales podrán amortiguar los efectos de la anarquía internacional y reducir los conflictos entre naciones que casi siempre culminan en guerras.[41]

[40]Comparar "Medios Para la Paz. Radiografía del desplazamiento en Colombia, ACNUR da cuenta de su trabajo." 2004. P. 6. Documento electrónico.
[41]Comparar Jiménez González. "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales." P. 27. Documento electrónico.

2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, CASO DE ESTUDIO BOGOTÁ D.C

El segundo capítulo de este trabajo de investigación busca generar un entendimiento alrededor de la confrontación interna y cómo su dinámica incide en el fenómeno del desplazamiento forzado, cómo en las acciones emprendidas por el gobierno nacional y el gobierno local, en coordinación con organizaciones internacionales. Para poder tratar el tema con mayor profundidad el capítulo estará dividido en cuatro partes: la primera explicará de manera breve la historia del conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las nuevas guerras y la situación del desplazamiento forzado; la segunda las manifestaciones que genera el desplazamiento forzado fruto del conflicto armado colombiano, con énfasis en el caso de Bogotá D.C; la tercera se examinará las respuestas políticas y sociales que fueron emprendidas por el gobierno nacional como local; y en la cuarta parte el Proceso de internacionalización de la confrontación armada para explicar la presencia y el accionar del ACNUR en Colombia.

2.1 HISTORIA Y ESTUDIO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Colombia inicio y termina el siglo XX en confrontaciones armadas que son la expresión de las dificultades de la sociedad para construir un Estado democrático justo, en el que tengan oportunidades todos los sectores sociales y políticos para que sea más equitativa la distribución de la riqueza nacional.

Desde el nacimiento de la República, la historia nacional se caracterizó por la existencia de continuos conflictos regionales y locales[42] protagonizados por liberales y conservadores, que alcanzaron su máxima expresión en el período conocido como la Violencia, lo cual sumado a la ausencia de oportunidades democráticas de oposición, la exclusión social y la puesta de la política al servicio de

[42]Comparar Sánchez, Fabio; Díaz, Ana María y Formisano, Michel. "conflicto, Violencia y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial". 2003. P.2.

los intereses particulares de la élite en el poder, conllevó el surgimiento de varios grupos guerrilleros durante los sesenta y los setenta. [43]

2.1.1 Conflicto colombiano. Es un conflicto armado interno en curso en el territorio nacional, protagonizado por el ejército nacional y diversos grupos armados ilegales, entre los cuales se destacan las fuerzas insurgentes como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)[44] y el Ejercito de Liberación Nacional (ELN)[45]; y las fuerzas privadas ilegales que actúan en con complicidad del Estado los paramilitares entre los que se encuentran las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)[46], estos últimos son responsables de los mayores índices de desplazamiento forzado interno y del recrudecimiento de la confrontación armada. Este tipo de confrontaciones armadas actuales son una mezcla de guerra, delincuencia y violaciones a los Derechos Humanos y es propio de las llamadas "Nuevas Guerras" de Kaldor, donde las hostilidades se radicalizaron y generalizaron hacia la población civil.

Asimismo, la confrontación armada se agudizo a raíz de las intervenciones del gobierno central para negociar acuerdos de paz con la guerrilla desencadenando dinámicas desestabilizadoras en las regiones afectadas por la insurgencia armada,[47] lo que facilitó la formación de grupos contrainsurgentes o paramilitares como las AUC, que quieren preservar el status quo amenazado por las políticas de paz y la movilización social, por lo que, el fenómeno del paramilitarismo en Colombia es resultado de una crisis política y militar del Estado colombiano, del auge de la

[43]Comparar Fisas, Vicenç. "Anuario 2008 de procesos de paz." Bogotá: *Pretextos*. 2008. P. 83.
[44]Grupo guerrillero fundado en 1964 que representó al campesino pobre y al trabajador agrícola, afectados por la liberación comercial del sector agrario a principios de los noventa; hoy en día es catalogado como grupo terrorista, por la transformación de su lucha armada ahora basada en la búsqueda de poder. Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. P. 15.
[45]Grupo guerrillero fundado en 1965, tenía como ideología el uso de la lucha armada para denunciar y promover la solución de las necesidades sociales de la población frente a la explotación nacional e internacional, también es catalogado como grupo terrorista en la actualidad. Comparar Lozano, Carlos. *¿Guerra o Paz en Colombia?*. 2007. P. 43.
[46]Grupo paramilitar creado en 1997, son considerados grupos armados ilegales de extrema derecha que se autodenominan como autodefensas y que están estrechamente ligados al narcotráfico hasta hacer parte de sus procesos económicos y al poder político y militar. Comparar Romero. Paramilitares y autodefensas 1982-2003. P. 26.
[47]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas* 1982-2003. P. 18

guerrilla y de la persistencia del narcotráfico, a pesar de los intentos del gobierno nacional por neutralizarlos y desmovilizarlos. [48]

Así, en ausencia del monopolio estatal de la fuerza organizada y la inhabilidad de Estado para imponer orden en la jurisdicción, es que surgen estos grupos contrainsurgentes, y se mantienen las fuerzas insurgentes, es decir, en el vacío de control estatal es que se les facilita el accionar de estos grupos ilegales en contra de la población civil.[49]

2.1.2 Posibles interpretaciones del desplazamiento forzado. La confrontación armada entre las fuerzas militares, los movimientos guerrilleros, insurgentes FARC y ELN como de las fuerzas contrainsurgentes AUC, han tenido una larga tradición en el panorama nacional, donde el uso de la violencia ha desempeñado un papel preponderante, este argumento se puede corroborar según CODHES para el periodo de 2002 y 2003, las amenazas respondían por el 47,5% de los motivos más evocados del desplazamiento; los enfrentamientos armados por el 19,9%; y los asesinatos y masacres por el 13%, lo que demuestra que estas son las manifestaciones más críticas de la movilización forzada sobre la población civil y es una de las más graves situaciones en materia de desplazamiento interno en el mundo.[50]

Si bien, las causas del desplazamiento forzado interno en Colombia ha privilegiado el enfoque que lo vincula directamente a las hostilidades, amenazas y violaciones a los Derechos Humanos resultantes del conflicto armado, hay autores que cuestionan este análisis porque consideran que esta no es la única interpretación de tan compleja problemática, ya que se presentan motivaciones y manifestaciones distintas a lo largo del territorio colombiano. Donde se pueden señalar cuatro factores condicionantes del desplazamiento interno en Colombia: el conflicto armado; la disputa por territorios de importancia geoestratégica; la disputa por tierras en un proceso de reordenamiento artificial; y motivaciones sociales, por lo que, el conflicto

[48]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. P.56.
[49]Comparar Romero. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. P. 59.
[50]Comparar ACNUR. "Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia. P. 15. Documento electrónico.

interno presenta un telón de fondo social, político y económico considerablemente complejo, con una incidencia aguda sobre la cuestión agraria. Por ende, la dinámica del conflicto armado colombiano acaba por englobar muchos de estos factores considerados aisladamente por diferentes autores. [51]

Los principales lugares afectados por el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, son aquellas que tienen un valor estratégico especialmente en las que se ubican grandes proyectos de interés nacional. También, se ven afectadas ciertas zonas del país para la siembra de la mata de coca, además, estos grupos armados tienen presencia en algunas regiones de explotación de petróleo y bloquean el comercio y el transporte que va hacia las ciudades. Mujeres, niños, indígenas y afrocolombianos constituyen el grupo más afectado por el desplazamiento forzado, los desplazados que pertenecen a las comunidades negras, tienen una tasa de expulsión del 20% mayor que la del resto del país. La población indígena desplazada representa el 2% de la población total del país.[52]

2.1.3 Desarrollo de la confrontación armada. El conflicto interno creció y se expandió por todo el territorio nacional en medio del enfrentamiento militar que no se detuvo y cuya ocurrencia ha desarticulado la composición social. [53] Por ende, el desplazamiento forzado interno sucede en medio de la impunidad, de manifestaciones de indiferencia social, estigmatización y de una precaria acción gubernamental. Situación que ha estado ligada a ordenamientos forzosos de la apropiación de la tierra y de recursos naturales estratégicos por parte de los distintos actores armados al margen de la ley.[54]

En consecuencia, el desplazamiento forzado de la población civil fruto del conflicto armado interno y el recrudecimiento de la violencia por parte de los grupos armados ilegales constituyen violaciones múltiples a los Derechos Humanos y un

[51]Comparar Murcia, Luis Eduardo. "Desplazamiento forzado en Colombia 1995-1999: una aproximación empírica a las relaciones entre desplazamiento, conflicto armado y desarrollo" Universidad Nacional de Colombia**.** 2003. P. 39.
[52]Comparar CODHES. "Destierro y repoblamiento.Bogotá".2005.P. 20-32. Documento Electrónico.
[53]Comparar Suárez, Havey Danilo. "De la necesidad de un debate más allá de las cifras". Investigador de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES. P. 48.
[54]Comparar Suárez. "De la necesidad de un debate más allá de las cifras." P. 49.

crimen de lesa humanidad hacia el pueblo colombiano, donde el Estado ha perdido soberanía y autoridad en estas zonas, a pesar de que ha tomado determinaciones drásticas, no ha sido posible que dichas personas regresen a su territorio natal, ni tampoco ha podido evitar las aglomeraciones de desplazados hacia los centros de las grandes ciudades.

2.2 PROFUNDIZACIÓN EN EL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA, COMO SU ASENTAMIENTO EN BOGOTÁ D.C

La magnitud del problema compromete la responsabilidad de diferentes actores en el conflicto, y sobre todo, cuestiona fuertemente el papel del Estado, pues es evidente la incapacidad institucional para contrarrestar las continuas y persistentes violaciones de los Derechos Humanos. En este contexto podría decirse que el gobierno nacional no tiene la capacidad suficiente para establecer su soberanía en medio del conflicto, donde la población civil ha tenido que vivir gran parte de su vida en territorios controlados por la insurgencia y los grupos paramilitares, a falta de la presencia del Estado.[55]

En efecto, la población civil se ve obligada a migrar forzosamente a otras zonas al interior del país, perdiendo todo lo que han conseguido durante muchos años de trabajo y sacrificio, e incluso perdiendo su nivel cultural, costumbres, adaptación y fragmentando su núcleo familiar al cual pertenecen, además, estos sucesos son difíciles de olvidar y mucho más atar nuevos lazos familiares y sociales, porque han sido rotos por el odio, el miedo y la tristeza profunda que les ha dejado la violencia y el desplazamiento, ante este panorama, el desplazado tiene que comenzar una nueva vida en regiones desconocidas, enfrentando situaciones difíciles a las que no están acostumbrados.

Por ende, es necesario tener en cuenta que el gobierno y organismos internacionales han identificado cinco tipos de desplazamiento: En primer lugar, el desplazamiento de poblaciones campesinas provocado por los diversos actores de la

[55]Comparar ACNUR. “Información general.” P. 1. Documento electrónico.

violencia, quienes logran expulsar toda la comunidad, donde con el paso del tiempo el desplazamiento se fue convirtiendo en parte sustantiva de la estrategia de control político-militar de los actores armados, que en muchas ocasiones tenía un carácter temporal. En segundo lugar, el desplazamiento como consecuencia del enfrentamiento entre actores armados por privar a la población de las garantías mínimas y protección a su vida e integridad física. En tercer lugar, según el ACNUR el desplazamiento causado por grupos de personas interesadas en adquirir la tierra a través de grupos que obligan a los campesinos a abandonar sus residencias y cultivos. En cuarto lugar, los desplazamientos voluntarios hacia zonas de reserva forestal que buscan establecer cultivos ilícitos y que generan otro tipo de conflicto. Y en quinto lugar, según el ACNUR el desplazamiento por fumigaciones. [56]

Asimismo, con respecto a los aspectos sociodemográficos se calcula que el 70% de la población desplazada es campesina y que en su mayoría son mujeres cabeza de familia con niños menores de 14 años, debido a que sus esposos han sido asesinados, desaparecidos, o se encuentran en el monte haciendo parte de los grupos subversivos; lo anterior, deja entrever que las personas más afectadas por las profundas consecuencias psicológicas, sociales, económicas y culturales que con lleva el conflicto armado interno son las mujeres, los niños, niñas y jóvenes. [57]

Tabla 1: Número estimado de población desplazada (expulsión) entre 2002 – 2006

AÑOS	POBLACIÓN DESPLAZADA (EXPULSIÓN)
2002	436.875
2003	246.665
2004	229.213
2005	265.950
2006	283.603
TOTAL	**1.462.306**

Fuente: tabla elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

[56]Comparar ACNUR. "Consideraciones sobre la protección internacional de los solicitantes de asilo y los refugiados colombianos". P.23.Documento electrónico.
[57]Comparar CODHES. "Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento departamentos de llegada años 2006-2007". 2007. P. 12. Documento Electrónico.

Tabla 2: Número estimado de población desplazada (recepción) entre 2002 – 2006

AÑOS	POBLACIÓN DESPLAZADA (RECEPCIÓN)	
	CODHES	ACCIÓN SOCIAL
2002	412.553	440.653
2003	207.607	248.318
2004	287.581	232.899
2005	310.387	266.620
2006	221,6380	285.805
TOTAL	**1.439.766**	**1.474.295**

Fuente: tabla elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Tabla 3: Número estimado de población desplazada que se encuentra en Bogotá entre 2002 – 2006

AÑOS	POBLACIÓN DESPLAZADA HACIA BOGOTÁ	
	CODHES	ACCIÓN SOCIAL
2002	51.737	37.355
2003	13.074	19.596
2004	31.491	21.303
2005	39.176	26.772
2006	31.670	33.530
TOTAL	**167.148**	**138.556**

Fuente: tabla elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

En este contexto, la población desplazada se moviliza forzosamente hacia diferentes zonas del país como Tolima, Santander, Magdalena Medio, Meta; Caquetá, Casanare, Huila, Choco, Antioquia. Cesar, Boyacá; Putumayo, Guaviare, Cundinamarca, especialmente al Distrito Capital o sus municipios cercanos, por las hostilidades que Vivian los departamentos en zonas donde la autoridad y mano del

gobierno fueron abandonadas en años anteriores y cuando quiso hacerlo ya otros tenían el poder de ese territorio: por este motivo se puede afirmar, que el desplazamiento interno obedece a la búsqueda de seguridad, protección y garantías por parte del Estado Colombiano, pues la principal necesidad de esta población es proteger su vida y la de su familia, sin importar si tienen que dejar sus propiedades y pertenencias.

2.3 LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO DISTRITAL

A lo largo de la última década el concepto de desplazado interno por la violencia ha sido objeto de múltiples debates la legislación colombiana para la población desplazada ha generado responsabilidades diferenciadas entre los gobiernos nacionales y locales.

Por ende, las acciones emprendidas por el gobierno de Colombia para buscar soluciones a la crisis humanitaria desencadenadas por el fenómeno del desplazamiento forzado interno, fueron el decretar una amplia normatividad donde estipula que los entes territoriales se encuentran en la obligación de adoptar políticas públicas, que desarrollen programas y acciones para el efectivo cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados en las diferentes normas jurídicas. (Ver anexo I)

2.3.2 Acciones emprendidas por el gobierno distrital. El gobierno de la ciudad ha formulado y ejecutado políticas complementarias a las de la Nación para garantizar los derechos de los desplazados[58], la respuesta en términos de atención integral aún es lenta e insuficiente[59]. Por lo tanto, el gobierno local ha buscado mitigar esta problemática por medio de estrategias de cooperación con diferentes instituciones nacionales como internacionales que garanticen la efectividad en las acciones emprendidas.

[58]Comparar Secretaria de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Población en situación de desplazamiento. Documento electrónico.
[59]Comparar CODHES "La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos." Bogotá. 2004. P 17. Documento electrónico.

Algunas de esas estrategias de cooperación y coordinación han sido con 6 de las ciudades más grandes del país y dos departamentos,[60] el propósito de ofrecer una respuesta adecuada al problema del desplazamiento, es decir, un acuerdo de voluntades con el fin de dar una respuesta más rápida y efectiva hacia esta población en situación de desplazamiento.

De esta manera, podemos mencionar el caso de Bogotá con el Plan de Desarrollo, el cual busca proporcionar la integración de la población desplazada, mediante el alcance de soluciones duraderas, razón por la cual transformó su visión hacia la aplicación más incluyente para las personas en situación de desplazamiento forzado.[61] Como también, que las comunidades afectadas han decidido enfrentar a través de negociaciones con los órganos locales del gobierno, la posibilidad del retorno y la defensa de sus derechos fundamentales.

Las acciones emprendidas colectivamente entre las instituciones locales con las internacionales, están brindar conocimientos básicos, recreación y sobretodo orientación a la población desplazada, implantación de servicios de comedor para los niños que cursan primaria y para los jóvenes de educación secundaria o el desarrollo talleres de orientación sicosocial, con el fin de reducir el impacto emocional del desplazamiento forzado, no obstante, esto sólo se ha cumplido en algunas zonas del país.

Del mismo modo, cabe destacar los programas desarrollados por el gobierno distrital en materia de divulgación y promoción de los Derechos Humanos hacia la población desplazada, ya que han brindado una información adecuada para conocer a qué derechos y como los tienen que exigir ante las entidades gubernamentales para buscar la protección y las garantías de los mismos por parte del Estado Colombiano.

Sin embargo, el Distrito Capital no ha brindado las garantías efectivas como necesarias en diferentes campos, es el caso de la educación, ya que no cuenta en su

[60]Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Santa Marta, Cundinamarca y Antioquia. Comparar CODHES "La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos." P. 35. Documento electrónico.
[61]Comparar ACNUR. "Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. 2004-2006." P. 24.

totalidad con este servicio en forma gratuita, eficaz y rápida, lo que genera aumentando en los niveles de analfabetismo y ausencia escolar. Igualmente, se puede observar que en las instituciones hospitalarias la atención es mínima, precaria y deficiente, ya que en muchas ocasiones son atendidos, pero no se les suministran los medicamentos requeridos o ayuda prestada no es de forma continua y mucho menos cubre a toda la población desplazada forzosamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede desconocer que existen argumentos jurídicos como políticas públicas en materia de educación, salud, vivienda para la población desplazada, pero esta no cubre ni el 40% de la población afectada, en consecuencia. Por ende, es cuestionable el papel del gobierno nacional como local en el cumplimiento de las políticas públicas con respecto al desplazamiento en Colombia, porque no garantiza efectivamente la protección ni vela por el cumplimiento de dichos programas con la población desplazada. Al mismo tiempo, demuestra falencias, falta de compromiso y poca responsabilidad compartida por parte del gobierno nacional, regional y local con instituciones internacionales, de tal modo se le están vulnerando los derechos que tienen como personas y como desplazados en el país.

2.4 PROFUNDIZACION EN EL PAPEL DE LA COUMUNIDAD INTERNACIONAL

Con respecto a la dimensión internacional de la confrontación armada, durante varios años, los sucesivos gobiernos se empeñaron en mantener una política interna de contención para evitar injerencias externas que pudiesen introducir al conflicto en la dinámica de la Guerra Fría[62]. Sin embargo, para la segunda mitad de la década de los noventa, la política de contención varió significativamente por tres razones:

1) El cambio en el contexto internacional suscitado por la finalización de la Guerra Fría, que conllevó a que se introdujeran nuevos temas en la Agenda Internacional: tráfico de drogas ilícitas, Derechos Humanos y crisis humanitarias, entre otros. 2) La

[62]Comparar Rojas, Diana Marcela. "Balance de la política internacional del Gobierno Uribe", en *Análisis Político*, N. 57, Bogotá: IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, Mayo-Agosto 2006, p. 87

> visualización de la dramática coyuntura nacional derivada de las repercusiones en materia de gobernabilidad e institucionalidad, por la presunta financiación de la campaña presidencial de Ernesto Samper con dineros ilícitos, lo cual evidenció el estado de penetración de todos los estamentos de la sociedad por parte del narcotráfico. Y 3) la percepción internacional de un colapso parcial del Estado colombiano, como consecuencia del escalamiento del conflicto armado.[63]

La internacionalización de dichos elementos del conflicto y las consecuencias negativas sobre la población local, el medio ambiente y el ejercicio de la democracia en el país,[64] son los primeros avance hacia el proceso de internacionalización del conflicto, lo que conllevó a que se acordara en 1996, la apertura de una oficina de representación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bogotá[65] y la solicitud por parte del gobierno colombiano al ACNUR para que se instalarán en Colombia con la finalidad de brindar asesoría a las instituciones encargadas de atender a la población desplazada. Dicha oficina fue abierta en 1998.[66]

La cooperación internacional de instituciones internacionales como el ACNUR pretende brindar una asistencia efectiva al Estado colombiano por medio de la asesoría y coordinación con las instituciones nacionales y locales en materia de atención humanitaria para promover un proceso de reconstrucción del tejido social, asimismo, cumple una labor de protección humanitaria en todos los municipios y metrópolis del país, en lo referente a su deber de asistir a los desplazados internos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de DD.HH, formular propuestas a los organismos de la ONU, y a las demás partes interesadas sobre el modo de atender mejor las necesidades de protección de la población en situación de desplazamiento.[67]

---

[63]Ver Rojas. "Balance de la política internacional del Gobierno Uribe" P. 87.
[64]Comparar Bello, A. Martha Nubia. "Investigación y desplazamiento forzado, reflexiones éticas y metodológicas." Red Nacional sobre Desplazamiento Forzado en Colombia –Redif-Colciencias. Colombia-Bogotá.2006. P.
[65]Comparar Pardo, Rodrigo y Carvajal, Leonardo. "Relaciones Internacionales, conflicto domestico y procesos de paz", en Patti Londoño y Leonardo Carvajal (comp.), Violencia, paz y política exterior en Colombia, Bogotá: Colección Pretextos N. 25 de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 187.
[66]Comparar ACNUR. "Colombia Crisis Humanitaria, el desplazamiento interno en Colombia." P. 8-9. Documento electrónico.
[67]Comparar ACNUR "Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada -Consejo de Derechos Humanos" Consulta electrónica.

3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN SUDÁN EN EL MARCO DEL CONFLICTO DE DARFUR

Este tercer capítulo de investigación busca una aproximación al conflicto armado en Darfur, y cómo su dinámica incide en el fenómeno del desplazamiento forzado externo, cómo en las acciones emprendidas por el gobierno de Jartum y el gobierno de la región de Darfur, en coordinación con organizaciones internacionales. Para poder tratar el tema con mayor profundidad el capítulo estará dividido en cuatro partes: la primera explicará de manera breve la historia del conflicto de Darfur, desde la perspectiva de las nuevas guerras, y el fenómeno desplazamiento forzado externo; la segunda las manifestaciones que genera ese desplazamiento externo, teniendo en cuenta el estudio de la situación de los refugiados de Darfur en el país Chad, la tercera se examinarán las respuestas políticas y sociales que fueron emprendidas por el gobierno nacional como local; y en la cuarta parte el Proceso de internacionalización de la confrontación armada para explicar la presencia del ACNUR en Sudán-Darfur, y su papel fundamental en mitigar la crisis humanitaria por la que atraviesa esta población africana.

3.1 HISTORIA Y ESTUDIO DEL CONFLICTO SUDANÉS CON ÉNFASIS EN EL CASO DE DARFUR

Desde la obtención de su independencia del Reino Unido, Sudán ha vivido una constante situación de confrontación interrumpida por breves periodos de tensa calma. Las dos guerras civiles que han afectado al país desde 1956 fueron consecuencia de las disputas entre el gobierno musulmán y las fracciones cristianas y animistas del Sur de Sudán, que se oponían a la ley musulmana[68].

Simultáneo a la finalización de la segunda guerra civil (1983-2003), y de los *acuerdos de paz*[69] firmados entre el norte árabe-musulmán y el sur negro, cristiano y

[68]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 92.
[69]Comparar Acuerdo Machakos, julio de 2002, Naivasha, julio de 2004 y Nairobi, agosto de 2004

animista, donde se replantearon las bases de la estructura política de Sudán, que hasta entonces, indiscutible estaban dominadas por los árabes del norte sobre el resto del país,[70] se desencadena una nueva confrontación en la región de Darfur occidental; y en la cual la Comunidad Internacional no tuvo una respuesta rápida y efectiva para mitigar esta confrontación, ya que estaba en esos momentos centrada en poner fin a la guerra en Sudán del Sur, por lo que fue lenta en detectar la rebelión como en mitigar el exterminio de poblaciones enteras en toda la región de Darfur.

3.1.1 Conflicto de Darfur. Es un conflicto militar en curso en la región de Darfur, en el oeste de Sudán, protagonizado por diversos grupos armados, entre los cuales se destacan el Ejército de Liberación de Sudán (ELS),[71] el Movimiento para la Justicia y la Igualdad (MJI),[72] el Movimiento Nacional para la Reforma y el Desarrollo (NMRD)[73] y las Milicias Janjawid.[74] Además las Fuerzas Armadas del Sudán (FAS) son responsables de llevar a cabo la estrategia del gobierno de contrainsurgencia en Darfur, con la ayuda de los Janjawid, han orquestado una campaña de asesinatos en masa, violación, desplazamiento forzado y destrucción de medios de vida en Darfur.[75] Este conflicto es propio de las llamadas "Nuevas Guerras" de Kaldor, ya que el uso de la violencia se radicalizó y generalizó hacia la población civil.

---

[70] Kabunda, Mbuyi. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo". P.11. Documento electrónico.

[71]Un importante grupo rebelde de Darfur, que junto con el MJI, ha luchado contra el gobierno sudanés desde 2003. Para finales de 2007, el ELS se había dividido en tres facciones principales, y varios otros grupos más pequeños. Su fundador fue Abdul Wahid, líder rebelde de alto perfil respetado por muchos desplazados internos y refugiados, especialmente entre su tribu Fur. Ver Flint; de Waal, *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 78-79.

[72]Un grupo rebelde de Darfur significativo, cuyo objetivo es el cambio de régimen en Sudán. MJI comenzó su rebelión contra el gobierno sudanés en 2003, alegando la marginación de la región de Darfur. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 86.

[73] Grupo que se separó del MJI y que no participó en las conversaciones ni en el acuerdo de alto el fuego de 2004. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P.86.

[74]Grupo de miliciano apoyado por el gobierno sudanés, aunque públicamente ha negado su apoyo, sin embargo, les ha proporcionado armas y asistencia, y ha participado junto con ellos en varios ataques contra los pueblos Fur, Zaghawa y Masalit. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. Pág. 42.

[75]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo."P. 9. Documento electrónico.

A comienzos del siglo XXI, coincidiendo con la Segunda Guerra Civil Sudanesa, se agudizaron aún más las tensiones interétnicas entre las poblaciones negra y árabe. Entre los primeros se extendió el sentimiento de que eran relegados por el gobierno; y para 2003, dos grupos negros rebeldes — el Movimiento Justicia e Igualdad (MJI) y el Ejército de Liberación de Sudán (ELS) — acusaron al gobierno sudanés de oprimir a la población negra en favor de los árabes, como de convertir a Darfur en una nueva región apartheid, al instigar "crímenes contra la humanidad", manipular las jerarquías tribales con fines políticos e intentar enfrentar a las tribus "negra". [76]

El ELS, más amplio que el MJI, se relaciona generalmente con los Fur y los Masalit, así como con el clan Wagi de los Zaghawa, mientras que el MJI se asocia más bien al clan Kobe de los Zaghawa.

3.1.2 Desigualdad y acceso al poder "una región apartheid". Este conflicto se origina en la política británica de desarrollo separado, que favoreció en Sudán a los árabes en detrimento de los negro-africanos, junto a la política de arabización e islamización de los sucesivos Gobiernos de Jartum. Es, pues, un problema de desarrollo desigual; de acceso al poder y a la representación política limitada; de reparto inequitativo de las riquezas; y de las políticas de arabización, que se remonta a la época de la colonización británica.[77]

Asimismo, la marginación política, económica y la discriminación étnica en la región,[78] también pueden asociarse a una constante competencia y lucha por la escasez de recursos en la región, el clima adverso y un aumento en la población, que hace que las condiciones sean desfavorables para la sociedad en general. [79]

[76] Organización de Derechos Humanos de Sudán. El Gobierno de Sudán fracasa a la hora de garantizar la paz y la estabilidad de Darfur. 1 de marzo de 2003. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 56.
[77]Comparar Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P. 3. Documento electrónico.
[78]Comparar "Conflicto armado en Sudán: lucha entre la discriminación racial y la obtención de los recursos naturales". P. 7. Documento electrónico.
[79]Comparar Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P. 3.Consulta electrónica.

En sí, el problema de Darfur se plantea en términos de enfrentamiento entre los grupos étnicos y el Estado- apoyado por fuerzas gubernamentales y de las milicias nómadas Janjawid- en donde se optó por la solución armada por la falta de perspectivas de desarrollo en el Darfur, condenado a un deterioro económico y marginación política.[80] Igualmente, puede que existan tintes de limpieza étnica, pero en realidad no es un enfrentamiento entre musulmanes contra animistas y cristianos, ya que en el conflicto de Darfur, tanto los agresores como las víctimas pertenecen al Islam. Por lo tanto, no se trata netamente de un conflicto confesional.[81]

3.1.3 Desarrollo de la confrontación armada. El inicio del conflicto suele situarse en febrero de 2003, cuando un grupo autodenominado Frente de Liberación de Darfur (FLD)[82] reivindicó un ataque contra Golo, el principal centro militar en el distrito Jebel Marra. Pero cuando ocurrió el ataque sobre Golo, la guerra ya causaba estragos en Darfur.[83]

Sin embargo, esta confrontación armada tiene sus raíces mucho tiempo atrás, donde estos grupos armados han buscado una reivindicación tanto política, económica como social en toda la región de Darfur, que por mucho años estuvo aislada y desprotegida por el gobierno central. En consecuencia, se puede afirmar que el comienzo de la rebelión, debe datarse más bien para el 21 de julio de 2001, cuando un grupo inmenso y heterogéneo de hombres pertenecientes a los Fur y los Zaghawa se reunieron en Abu Gamra y juraron solemnemente sobre el Corán lealtad para colaborar con el fin de frustrar las políticas hegemónicas árabes en Darfur, además reconocían las injusticias y pocas libertades que el gobierno de Jartum y las milicias "Janjawid" por él respaldadas, hacían a la región.[84]

La mayoría de los comandantes rebeldes del ELS llegaron a través de grupos de autodefensas que surgieron en áreas Fur a mediados de la década de 1980, a raíz de la

[80]Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. Pág. 74.
[81]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P. 3. Documento electrónico.
[82]Organización de Sudán contra la tortura, comunicado de prensa, 23 de agosto de 2002. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 71.
[83]Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 74.
[84]Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 74.

guerra civil sudanesa entre Norte y Sur, estos rebeldes eran campesinos en su mayoría, que habían tenido que vender sus pertenecías como los animales, recaudar dinero de su comunidad para respaldar la rebelión y comprar las armas, con el fin de defender sus familias y sus tierras de las milicias apoyadas por el gobierno de Jartum.[85] También, tenían una visión del futuro, era que los árabes y no árabes pudieran vivir juntos como en el pasado. Ya que en realidad el problema no era con los árabes sino con el gobierno central de Jartum.[86]

Aunque, estos rebeldes del ELS y del MJI ya habían empezado a organizarse como unidades de autodefensas en Dar Masalit desde 1996 y a consolidarse por toda la región en los siguientes años, por medios de la movilización de la población en aras de un mejor futuro para todos, y cuyo objetivo era trasladar a Darfur los acuerdos conseguidos con la guerrilla del Sur de John Garang,[87] partiendo de la realidad según la cual no puede haber la paz global en Sudán sin paz en Darfur.

Los primeros ataques fueron aleatorios, donde los rebeldes atacaban comisarías de policía, puestos militares fronterizos y convoyes del ejército; [88] y el gobierno por su parte hacia asaltos masivos por tierra y aire contra la fortaleza rebelde en las Montañas de Marrah.[89] Además, no se debe perder de vista, que la crisis nace de la exclusión de las etnias de esta zona en el nuevo reparto del poder y de riquezas entre el gobierno central y el sur. Es decir, es preciso proceder al reconocimiento del derecho al autogobierno de Darfur, que es un mal menor ante la amenaza de implosión del país.[90]

Es así, que los Janjawid se convirtieron en el centro de la nueva estrategia gubernamental de contrainsurgencia y los recursos militares se concentraron en Darfur, específicamente en los Janjawid que fueron organizados como una fuerza paramilitar, con equipamiento de comunicaciones y algo de artillería. Además se

[85]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga.* P. 66-67.
[86]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 67
[87]Fundador del Movimiento de Liberación Popular de Sudán (MLPS) opositor al gobierno y a la implantación de la Ley islámica.
[88]Ver Flint; de Waal, Alex. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 67
[89]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P.7.Documento electrónico.
[90]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 68.

movilizaban en medio de la "impunidad" por todo Darfur atacando civiles, robando animales y cometiendo secuestros asesinatos a su paso.[91]

Por lo que, desde 2002 la confrontación se ha caracterizado por constantes enfrentamientos así como por acuerdos parciales e intentos fallidos de negociación. Y a la fecha no se ha logrado un cese de hostilidades y tampoco acuerdo de paz alguno, provocando con ello una grave situación

3.2 PROFUNDIZAR EN EL FENÓMENO DE LOS REFUGIADOS DE DARFUR, COMO SU ASENTAMIENTO EN SU PAÍS VECINO CHAD

Desde febrero de 2003 en Darfur, región occidental y más poblada de Sudán fronteriza con el Chad, las principales víctimas de este conflicto han sido las etnias negras de agricultores de la provincia oriental de Sudán (Fur, Massalit, Medob, Zaghawa y una decena más de grupos menores). Donde los rebeldes del ELS y del MJI, se enfrentaron a las fuerzas gubernamentales y a las milicias Janjawid; estos últimos realizaron una verdadera limpieza étnica en toda la región.[92] (Ver anexo II)

> Los "bandidos armados" que con tanta insistencia afirmaba el gobierno, simplemente eran campesinos que habían sido expulsados de sus pequeños minifundios por hombres vestidos con uniformes del ejército. Hasta entonces, el blanco de sus ataques había sido preciso: objetivos militares y de seguridad. Algunos habían servido en la política o en el ejército, haciendo la vista gorda a la discriminación étnica hasta que el gobierno empezó atacar a sus ideales y a matar a sus familias.[93]

[91]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 62.
[92]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." Documento electrónico.
[93]Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 66.

Tabla 4: Número estimado de población originarios entre 2002 – 2006

AÑOS	POBLACIÓN REFUGIADA (ORIGINARIA)	
	DARFUR	CHAD
2002	508.877	47.349
2003	606.242	52.275
2004	730.612	52.663
2005	693.267	48.400
2006	686.311	36.300
TOTAL	**3´225.309**	**236.987**

Fuente: tabla elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de ACNUR Y Reuters AlertNet.

Tabla 5: Número estimado de los refugiados que residen entre 2002 – 2006

AÑOS	POBLACIÓN REFUGIADA (RESIDEN)	
	SUDÁN	CHAD
2002	328.176	33.455
2003	138.163	146.400
2004	141.588	230.652
2005	147.256	275.412
2006	196.200	286.743
TOTAL	**951.383**	**972.662**

Fuente: tabla elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de ACNUR Y Reuters AlertNet.

Como resultado, en la primavera de 2004 varios miles de personas — la mayoría de etnias no árabes— habían sido asesinados, y cerca de un millón desplazados de sus hogares, lo que provocó una importante crisis humanitaria en la región. La crisis alcanzó una dimensión internacional cuando unos 100.000 refugiados se adentraron en el vecino Chad, perseguidos por milicianos Janjawid, que se enfrentaron con las tropas del gobierno de Chad en la frontera.[94] En septiembre de

[94]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P. 5. Documento electrónico.

2004, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo pública la cifra de 50.000 muertes en Darfur desde el comienzo del conflicto, 18 meses atrás. La mayoría de estas víctimas habrían fallecido por inanición.

Y para marzo de 2005, el Subsecretario General de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, Jan Egeland, calculó unas que se estaban produciendo unas 10.000 muertes mensuales, sin contar aquellas producidas por la violencia étnica. Han sido desplazadas de sus hogares alrededor de dos millones de personas, la mayoría de los cuales han buscado refugio en campos cercanos a las principales ciudades del territorio. Unos 200.000 han huido a Chad; igualmente, es difícil calcular con precisión el número de bajas como el número de desplazados internos y refugiados producidos a consecuencia del conflicto, en gran parte porque el gobierno sudanés impone serias trabas a los periodistas que intentan documentar los hechos. [95]

3.3 LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE JARTUM

El gobierno de Jartum ha adoptado decisiones importantes para mitigar esta problemática, entre las que se encuentran, acuerdos de paz con cese de hostilidades y desarmes, asistencia a los refugiados como desplazados internos, pero también, medidas radicales hacia los rebeldes como detener a los activistas de ambos bandos, sin importarles si eran líderes políticos, sociales o académicos;[96] lo que puede presumir un ambiente de incertidumbre y preocupación, por entender las verdaderas intenciones del gobierno sudanés en mitigar esta situación. Igualmente, las acciones emprendidas por Jartum no han sido lo suficientemente oportunas y efectivas para garantizarles seguridad, servicios esenciales, y un retorno con mejores condiciones de vida a todos los refugiados y desplazados internos, que sufren las inclemencias del conflicto interno.

Conjuntamente, la ONU informó que las aldeas no árabes habían sido destruidas por completo, despobladas, saqueadas y quemadas hasta los cimientos; aun

[95]Ver Kabunda. El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo. P. 5. Documento electrónico.
[96]Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 181.

así, en medio de estos lugares carbonizados se encuentran intactos los asentamientos árabes, poblados y en funcionamiento.[97]

3.3.1 Acuerdos de paz y cese al fuego. Para 2004, Chad patrocinó la negociación entre los grupos en conflicto en su ciudad capital N'Djamena, allí se firmó un acuerdo de alto el fuego entre el gobierno sudanés, el MJI y el MLS. Sin embargo, tanto los Janjawid como los rebeldes continuaron atacando después del acuerdo. Por lo que, la Unión Africana-UA envió en agosto del mismo año, tropas[98] para supervisar el cumplimiento del alto el fuego.[99]

De la misma manera está, el acuerdo de Abuya (Nigeria), firmado el 5 de mayo de 2006 entre el gobierno de Jartum y el principal movimiento de rebelión de Darfur, el ELS, que presidido la UA, este anunció el desarme de los Janjawid por el gobierno, antes de octubre de 2006, como base de la instauración de la paz y de la reconciliación, sin embargo, este acuerdo fue rechazado por el MJI y una fracción rival del ELS.[100]

Pero, ante la grave crisis humanitaria y alimentaria por la que estaba pasando la población refugiada de Darfur, es que 31 de agosto de 2006, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó una resolución 1706 para enviar una nueva fuerza de pacificación a la zona de 17.300 soldados, en sustitución de los efectivos de la UA. Y el gobierno de Sudán no tardo en manifestar su enérgica oposición a esta resolución y lanza una gran ofensiva en Darfur el 1 de septiembre, según informaron oficiales de la UA, como también amenazó a la Unión Africana para que abandonar la región.[101]

---

[97] Comparar ACNUR. "Proyectos en Curso, Aumenta sus operaciones en Darfur y Chad." Consulta electrónica.

[98]Esta fuerza militar, inicialmente formada por 150 soldados ruandeses, se iría incrementando hasta un total de 7.000 efectivos, desplegados en abril de 2005, que han permanecido en Darfur. Ver Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 195.

[99]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 111.

[100]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 111-112.

[101]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 110-111.

3.4 PROFUNDIZACIÓN EN EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Las disputas al interior de Sudán y del mismo Darfur, han trascendido a la esfera mundial, ocasionando graves alteraciones al orden público internacional, violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, entre los que se encuentran, las migraciones forzadas, las muertes indiscriminadas hacia la población civil, y la falta de accesibilidad a los recursos, dando como resultado una grave crisis humanitaria en la región de Darfur y en su país vecino Chad. Aunque, la Comunidad Internacional actuó de manera tardía, ante las atrocidades cometidas por los Janjawid hacia la población civil de Darfur. En especial, es reprochable las tácticas utilizadas por estas milicias, en las que se incluían las mutilaciones, asesinatos de no combatientes e incluso de niños por parte de este grupo paramilitar, patrocinadas por el gobierno de Jartum.[102]

La colaboración de la Comunidad Internacional ha incidido en la evolución de los procesos de paz en Sudán como en la resolución del conflicto en Darfur, es el caso de la ONU y sus agencias internacionales que buscan asistir humanitariamente a las personas desplazadas forzosamente de Darfur a su país vecino Chad, de la misma forma, quiere reforzar el número de tropas en Darfur, pero aún no se ha logrado un acuerdo con Sudán sobre el número de soldados de la ONU que se desplegarían en la región.[103]

Y en relación a la labor de instituciones internacionales como el ACNUR en el marco del Conflicto en Darfur (Sudán), en la actualidad esta agencia brinda protección y asistencia a las personas desplazadas forzosamente al interior y exterior del país y ante la grave crisis humanitaria derivada del conflicto armado interno en Darfur y las inclemencias del cálido clima que se manifiestan en constantes sequías. Desde 2003, la confrontación ha dejado aproximadamente de 300.000 muertos,

[102]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 183.
[103]Comparar ACNUR. “Proyectos en Curso, Aumenta sus operaciones en Darfur y Chad.” Consulta electrónica.

2.500.000 personas refugiadas en Chad y más 4.000.000 de personas dependientes de asistencia humanitaria.[104] Además de una grave crisis alimentaria, donde más de 350.000 personas podían morir a consecuencia del hambre y las enfermedades.[105]

Sin embargo, el ACNUR sólo puede ofrecer protección legal efectiva a las necesidades básicas de personas en situación de desplazamiento forzado, como refugio, comida, agua, higiene y cuidado médico, De la misma manera, la agencia coordina la provisión y la distribución de tales artículos, además de gestionar y contribuir al diseñado de proyectos específicos para mujeres vulnerables, niños y ancianos que comprenden el 80% de una población "normal" de refugiados y una vez que las cosas han empezado a mejorar, la educación se convierte en una de las principales prioridades.

La participación de instituciones internacionales como el ACNUR en la atención a los refugiados de Darfur en su país vecino Chad, ha sido de gran ayuda para los Estados, y una herramienta de cooperación humanitaria para las sociedades afectadas, los esfuerzos no han sido suficientes para disminuir significativamente las cifras de las personas agobiadas por este flagelo. El ACNUR también busca modos de encontrar soluciones duraderas a la difícil situación de los refugiados, ayudándoles a repatriarse a su país de origen, si las condiciones lo permiten o ayudándoles a integrarse en sus países de asilo, o reasentarse en terceros países.[106]

En consecuencia, la ayuda y presión de la Comunidad Internacional como la UA, el ACNUR, han logrado que el gobierno de Jartum ceda e intente colaborar en la resolución del conflicto, como la implementación de estrategias para superar esta problemática, y teniendo menos canales de acción loas avances han sido más significativos que en otras partes del mundo.

[104]Ver "Conflicto armado en Sudán: lucha entre la discriminación racial y la obtención de los recursos naturales." P.11. Documento electrónico

[105]Ver Kabunda. "El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo." P. 6. Documento electrónico.

[106]Comparar ACNUR. "Proyectos en Curso, Aumenta sus operaciones en Darfur y Chad." Consulta electrónica.

4. LA ACCIÓN HUMANITARIA BRINDADA POR EL ACNUR A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN EL CASO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, BOGOTÁ D.C Y A LOS REFUGIADOS EN EL CASO DEL CONFLICTO DE DARFUR, SUDÁN DURANTE EL PERIODO 2002- 2006

El cuarto capítulo de este trabajo de investigación busca generar un entendimiento alrededor de la acción humanitaria brindada por el ACNUR en los conflictos armados internos de Colombia-Bogotá y Sudán-Darfur, con el fin de, analizar la efectividad de su accionar en el fenómeno del desplazamiento forzado. Para poder tratar el tema con mayor profundidad el capítulo estará dividido en cuatro partes: la primera explicará la presencia y el accionar del ACNUR; la segunda profundización en el papel del ACNUR en Colombia, caso especifico Bogotá D.C., periodo 2002-2006; la tercera parte profundización en el papel del ACNUR en Sudán, caso especifico Darfur, periodo 2002-2006; y la cuarta parte explicará la efectividad de la acción humanitaria desarrollada por el ACNUR en los dos escenarios.

4.1 LA PRESENCIA Y EL ACCIONAR DEL ACNUR

El desplazamiento forzado ha conducido a la necesidad de reforzar los medios de cooperación internacional de las instituciones internacionales en el ámbito de asistencia humanitaria, y estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia, realizando acciones como la atención psicosocial, generación de ingresos, derecho a la identidad, derecho a la participación y proyectos para la integración en la sociedad. La proliferación de desplazados internos y refugiados tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial como también el aumento y recrudecimiento de las confrontaciones al interior de los países conllevó el surgimiento de estos organismos internacionales que velan por asistir y colaborar a todas las víctimas de desplazamiento forzado en estos distintos campos. Tal es el caso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) creado por la Asamblea General de la ONU el 14 de diciembre de 1950; como parte

de los múltiples esfuerzos emprendidos por la Comunidad Internacional para brindar protección y asistencia a los refugiados, desplazados y asilados en todo el mundo.[107]

Inicialmente, tuvo un mandato de tres años para ayudar a reasentar a los refugiados europeos que aún estaban sin hogar como consecuencia de la guerra finalizada en 1945. Sin embargo, este fenómeno se ha convertido en un desafío para la Comunidad Internacional y en especial para las organizaciones internacionales en esta nueva era global, donde convergen las nuevas guerras y multiplicidad de actores.

Por ende, las instituciones internacionales como el ACNUR, son un eje importante en estas nuevas confrontaciones internas y un agente esencial en brindar asistencia a la población civil, en especial a los refugiados en todo el mundo, como a las personas desplazadas forzosamente al interior de sus países, mediante el apoyo en el retorno a sus lugares de origen o el establecimiento en una nueva región,[108] y aunque no tiene un mandato general para dar protección y asistencia a los desplazados internos, esta agencia ha ido asumiendo responsabilidades limitadas para ciertos grupos de personas internamente desplazadas y a solicitud de los Estados brinda asesoría y apoyo en esta materia como también vigila y coopera en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los gobiernos nacionales en relación a esta problemática social.

De la misma forma, el ACNUR sustenta su accionar en el Derecho a la Asistencia Humanitaria, la cual es definida como el derecho de las víctimas de conflictos armados y otros desastres a solicitar y recibir asistencia y protección con el fin de satisfacer sus necesidades inmediatas si no son capaces de hacerlo por sí mismos.[109]

---

[107]Asimismo el ACNUR cuenta con un Comité Ejecutivo (ExCom) conformado por 66 estados miembros que se reúnen anualmente en Ginebra, y que se encarga de aprobar los programas del ACNUR, sus directrices de protección y otras políticas. Además cuenta con un Comité Permanente o "grupo de trabajo" que se reúne varias veces al año. Anualmente, el Alto Comisionado informa los resultados del trabajo del ACNUR a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Consejo Económico y Social. Ver ACNUR. Información general. P.1.Documento electrónico.

[108]Comparar ACNUR. Información general. P.1.Documento electrónico.

[109]Este derecho a la asistencia humanitaria es uno de los llamados "Derechos Humanos de tercera generación" o "derechos de la solidaridad", aparecidos a partir de los años 70, entre los que figuran otros como el derecho al desarrollo, la paz o el medio ambiente (ver Derechos Humanos: concepto y

4.2 PROFUNDIZACIÓN EN EL PAPEL DEL ACNUR EN COLOMBIA, CASO ESPECIFICO BOGOTA D.C., PERIODO 2002-2006

Con respecto al desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado interno colombiano, el ACNUR brinda asesoría al gobierno nacional en lo referente a su deber de asistir a los desplazados en cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. Asimismo, formula propuestas a los organismos de las Naciones Unidas, y a las demás partes interesadas sobre el modo de atender mejor las necesidades de protección de la población en situación de desplazamiento.[110] La gestión de ACNUR en el país se encuentra amparada en el derecho de Injerencia Humanitaria[111], el cual le concede un espacio de legitimidad para asistir humanitariamente a las víctimas del desplazamiento fruto del conflicto armado.

El ACNUR ha buscado proteger y asistir humanitariamente a la población desplazada en la capital, examinando de manera más detenida algunos grupos poblacionales tales como las mujeres, los niños y niñas, las comunidades indígenas y las comunidades afrocolombianas y así atender las dificultades que enfrentan. Adicionalmente, ha planteado algunas recomendaciones y ha asesorado al gobierno nacional en esta materia, en especial el ACNUR ha brindado asistencia humanitaria a poblaciones asentadas en la capital y sus alrededores como también en poblaciones alejadas de los centros de poder político y económico del país.

Sin embargo, es preocupante el caso del Distrito Capital en donde se ha recibido alrededor de 480.000 personas desplazadas por la violencia desde 1985, es

---

evolución). Se trata de un derecho emergente, que cuenta con un número creciente de adeptos, pero que no está aún unánimemente aceptado.

[110]Comparar ACNUR “Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General”, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos" P. 13.

[111]Asistencia humanitaria a las victimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares”. 1988. Derecho de Injerencia Humanitaria regula la necesidad urgente e inaplazable de proporcionar asistencia humanitaria a personas victimas de desastres naturales o quienes se encuentren en situaciones similares. Ver, Asamblea General de la ONU. Resolución 43/131

decir el 23% del total nacional[112], convirtiéndose en la mayor ciudad receptora población en situación de desplazamiento de la nación.

Esta situación ha impuesto nuevos retos a la Administración local, los cuales se traducen en las dificultades para la reubicación y el retorno, los limitados recursos para brindar asistencia humanitaria y el rechazo por parte de las comunidades receptoras que ven a los desplazados como una competencia para la asignación de servicios[113]. Si bien, el gobierno de la ciudad ha formulado y ejecutado políticas complementarias a las de la Nación para garantizar los derechos de los desplazados y ha buscado mitigar esta problemática por medio de estrategias de cooperación con diferentes instituciones nacionales como internacionales que garanticen la efectividad en las acciones emprendidas.[114], la respuesta en términos de atención integral aún es lenta e insuficiente[115].

Es así, que para el ACNUR, dentro de su propósito de trabajar con gran dedicación para apoyar al Estado y a la sociedad colombiana en la superación de los desafíos que les impone la prevención y atención al desplazamiento interno forzado, es muy importante estar contribuyendo a la creación de estrategias y asesoramiento en materia de retorno, reparación y superación de la condición de desplazado.

Asimismo, en el marco del trabajo conjunto con Bogotá, es importante reconocer los esfuerzos en la inclusión del tema de la atención al desplazamiento forzado interno en la agenda de seguimiento a los problemas de la ciudad "Bogotá Cómo Vamos"[116], junto con los que ya se venían manejando desde tiempo

[112]Ver ACNUR "La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos." P. 15.
[113]Comparar Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo de Planeación Distrital. "El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención". P. 63. Documento electrónico.
[114]Comparar Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo de Planeación Distrital. "el desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención". P. 65.Documento electrónico.
[115] Comparar CODHES-, "La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos." P. 17.
[116]Es un ejercicio ciudadano de seguimiento periódico y sistemático a los cambios en la calidad de vida de la ciudad y tiene como énfasis el cumplimiento de la Administración Distrital al Plan de Desarrollo y se realiza en términos de mayor acceso a bienes y servicios de mejor calidad, teniendo en cuenta tanto indicadores técnicos como la percepción ciudadana. Ver CODHES-, "La población desplazada por la violencia en Bogotá una responsabilidad de todos." P. 18-19.

atrás.[117]Adicionalmente, aunque la mayoría de la población registrada ha recibido alguna atención de emergencia (75% de los hogares), sólo una reducida proporción ha recibido apoyo para estabilización social y económica en la ciudad (19% ha recibido subsidios para proyectos productivos y 4% para vivienda).[118]

No obstante, los programas de gobierno nacional como distrital no han logrado abarcar en su totalidad a la población desplazada por diferentes motivos, entre los cuales se destaca la falta de consistencia en el diagnostico priorizado que se debe realizar en la primera etapa de la formalización de las políticas públicas. Se puede decir, que este diagnostico ha sido pobre y apresurado a causa de la magnitud del problema; otra dificultad ha sido la falta de recursos y presiones institucionales, pues la cobertura es mínima teniendo en cuenta que la mayoría e la población desplazada se ubica en zonas de alto riesgo y no cuentan con los servicios de acueducto, alcantarillado y luz, salud educación, entre otros.

De la misma manera, en materia de cobertura tiene graves inconvenientes para dar cubrimiento a toda la población desplazada, debido a la falta de coordinación Interinstitucional para llevar a cabo el proceso de verificación e inclusión al Sistema Único de Registro[119] y en cuanto a la calidad se puede deducir que no cumple con las expectativas que esta población necesita, en consecuencia, es necesario la implementación de mecanismos de acoplamiento con instituciones internacionales como el ACNUR para lograr una verdadera asistencia humanitaria hacia la población desplazada en el país.

Esto permite resaltar la importancia de continuar con el fortalecimiento y el mejoramiento de la capacidad del gobierno nacional como local con instituciones internacionales como ACNUR, para lograr una participación efectiva de todas las

[117]Comparar ACNUR "la población desplazada en Bogotá, una responsabilidad de todos". P.41.Documento electrónico.
[118]Comparar Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo de Planeación Distrital. "El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención". P. 63. Documento electrónico.
[119]En el cual se efectúa la inscripción de las declaraciones presentadas por los hogares y personas que buscan que el Estado Colombiano les reconozca la condición de desplazado. Comparar ACNUR "la población desplazada en Bogotá, una responsabilidad de todos". P.41.Documento electrónico

entidades públicas del nivel estatal, departamental y distrital que hacen parte del mismo, y mediante una mejor coordinación entre éstas.

De otro lado, para que la asistencia humanitaria del ACNUR sea efectiva, es necesario que el gobierno nacional y distrital coordinen e implementen esfuerzos tendientes a la asignación de recursos presupuestales estatales suficientes a nivel nacional, departamental y distrital, recursos que estén disponibles oportunamente y que sean ejecutados con eficacia por parte de las respectivas entidades y sólo un esfuerzo financiero evidente y significativo por parte del Estado permitirá motivar y dinamizar la movilización de otros recursos sociales tales como los de las empresas privadas de la ciudad y la Comunidad Internacional.[120] Complementariamente, es vital la asistencia humanitaria brindada por esta institución internacional para fortalecer la estabilidad socioeconómica como la participación y el empoderamiento de las comunidades desplazadas, además de promover espacios permanentes de diálogo entre las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD)[121], las organizaciones de la sociedad civil bogotana y las asociaciones de desplazados que tienen presencia en la ciudad.

4.3. PROFUNDIZACIÓN DEL PAPEL DEL ACNUR EN SUDÁN, CASO ESPECIFICO DARFUR, PERIODO 2002-2006

Por otra parte, en lo referente a la labor del ACNUR en el marco del Conflicto en Darfur (Sudán), esta agencia brinda protección y asistencia a las personas en situación de desplazamiento forzado interno como externo, en la actualidad, el país afronta una grave crisis humanitaria derivada del conflicto armado en Darfur por la marginación del gobierno de Jartum a esta región. Para mediados de 2003, la confrontación había dejado cerca de 300.000 muertos, 2.500.000 personas refugiadas en Chad y 4.000.000

[120]Comparar ACNUR “la población desplazada en Bogotá, una responsabilidad de todos”. P.42-43. Documento electrónico.

[121]Es la máxima instancia en el país que se encarga de direccionar el trabajo departamental y municipal relacionado con la prevención, protección, restablecimiento y reparación de la población desplazada; articulando los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las entidades públicas, privadas y comunitarias competentes según la Ley 387 de 1997 (Art.4).

de personas dependientes de asistencia humanitaria.[122] Y aunque, la Comunidad Internacional actuó de manera tardía, ante las atrocidades cometidas por los Janjawid hacia la población civil de Darfur[123], la participación de la misma ha incidido en la evolución de los procesos de paz en Sudán como en la resolución del conflicto en Darfur, ya que diversas instituciones internacionales han actuado como mediadoras y patrocinadoras, asegurando la continuidad de los mismos.

Del mismo modo, han surgido diferentes iniciativas impulsadas por organizaciones internacionales que le han hecho frente a esta situación, algunas de estas iniciativas se han centrado en contribuir a breves periodos de tensa calma, a acuerdos parciales, a la construcción del Estado sudanés mediante la verificación de esos acuerdo firmados entre las partes en confrontación y a la búsqueda de una verdadera solución de la crisis humanitaria que afronta el país en especial en región de Darfur y en su país vecino Chad.[124]

Ante tan complejo panorama, el ACNUR sólo puede ofrecer protección legal efectiva a las necesidades básicas de personas en situación de desplazamiento forzado, como refugio, comida, agua, higiene y cuidado médico, De la misma manera, la agencia coordina la provisión y la distribución de tales artículos, además de gestionar y contribuir al diseñado de proyectos específicos para mujeres vulnerables, niños y ancianos que comprenden el 80% de una población "normal" de refugiados. Una vez que las cosas han empezado a calmarse, la educación se convierte en una de las principales prioridades.[125] Por lo que la participación del ACNUR en la atención a los refugiados de Darfur en su país vecino Chad, ha sido de gran ayuda para el Estado, y una herramienta de cooperación humanitaria para las sociedades afectadas, los esfuerzos no han sido suficientes para disminuir significativamente las cifras de las personas agobiadas por este flagelo.

---

[122]Ver "Conflicto armado en Sudán: lucha entre la discriminación racial y la obtención de los recursos naturales". P.9. Documento electrónico.
[123]Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 110-111.
[124] Comparar Flint; de Waal. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. P. 113.
[125]Comparar Kabunda, Mbuyi. *El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo*. P.11. Documento electrónico.

Sin embargo, el ACNUR en coordinación con otras instituciones internacionales, como UA, los rebeldes y agentes del gobierno sudanés han buscado modos de encontrar soluciones duraderas a la difícil situación de los refugiados, ayudándoles a repatriarse a su país de origen, si las condiciones lo permiten o ayudándoles a integrarse en sus países de asilo, o reasentarse en terceros países.[126]

Ante estos dos panoramas, se hace cada vez más urgente el apoyo y la colaboración de instituciones internacionales en la asistencia tanto a las víctimas de conflictos violentos como a los gobiernos para dar respuestas favorables a sus habitantes, cuyos derechos han sido vulnerados. Adicionalmente, se puede decir que la falta de coordinación entre las diferentes instituciones de orden nacional como local tanto en Colombia-Bogota como en Sudán- Darfur, muestra la ineficacia de su accionar en los bajos niveles de protección, atención, retorno y reparación a la población desplazada, se convierten en uno de los principales agentes de vulnerabilidad y de una verdadera respuesta a esta situación de desplazamiento forzado que vive el país.

No obstante, la participación de instituciones internacionales en la atención al desplazamiento forzado ha sido de gran ayuda para los Estados, y una herramienta de cooperación humanitaria para las sociedades afectadas, los esfuerzos no han sido suficientes para disminuir significativamente las cifras de las personas agobiadas por este flagelo.

[126]Comparar ACNUR. “Proyectos en Curso, Aumenta sus operaciones en Darfur y Chad”. Consulta electrónica.

5. CONCLUSIONES

En cuanto a la efectividad de la asistencia humanitaria de emergencia brindada por el ACNUR, en los casos del conflicto armado colombiano y el conflicto armado de Darfur, se siguen presentando dificultades para reconocer las necesidades y los riesgos de discriminación de la victimas de desplazamiento forzado. Asimismo, en la asignación de recursos a pesar de lograr avances significativos entre el periodo de 2002 a 2006, todavía no se puede hablar de una verdadera y eficaz mejora en las condiciones de la población desplazada, por parte de los gobiernos nacionales como locales de Colombia y Sudán para mitigar esta problemática social tan grave que viven estos dos países en el mundo.

Ante este panorama, es importante tener en cuenta que los casos del conflicto armado colombiano y el conflicto armado de Darfur, son escenarios propensos a convertirse en *Estados Fallidos*[127], debido a que los esfuerzos por superar los conflictos armados internos y la problemática social del desplazamiento forzado no han logrado los resultados esperados además, el ejercicio de los gobiernos nacionales sigue siendo un reto muy complicado y la participación como cooperación internacional muchas veces suele ser también compleja y costosa en la construcción conjunta de un Estado democrático y soberano; por lo que, no se traduce necesariamente en la capacidad real de los gobiernos nacionales como locales y de estos con instituciones internacionales como el ACNUR en buscar soluciones duraderas a las crisis humanitarias desencadenadas por el desplazamiento forzado interno. (Ver anexo 3)

Del mismo modo, es importante decir que la falta de mecanismos y estrategias compartidas entre los diferentes entes territoriales de ambos países con las

[127]Es un país que fracasa, aquel en el que el Gobierno no tiene el control real de su territorio, no está considerado como legítimo por una parte importante de la población, no ofrece seguridad interna o servicios públicos esenciales a sus ciudadanos y no tiene el monopolio del uso de la fuerza. Sin embargo, estos dos casos incluidos no son Estados que ya han fracasado son más bien, Estados en vías de fracaso por la vulnerabilidad ante los conflictos internos violentos, ya sea porque la padecen o simplemente por ser propensos a éstos. Ver Foreing Policy Edición Española. "Estados Fallidos". 2006. P. 1-5. Documento electrónico.

instituciones internacionales en este caso con el ACNUR, es lenta e ineficiente ante la magnitud del desplazamiento forzado que atraviesan Colombia y Sudán de su territorio; en especial las respuestas no son permanentes, constantes hacia esta población tan vulnerable, como tampoco existen las garantías suficientes para un retorno seguro, mejores condiciones de vida de vivienda y estabilización socioeconómica para superar su condición de desplazado por la violencia.

5.1 CASO COLOMBIANO. En Colombia, el desplazamiento interno muestra una crítica situación causada por los efectos del conflicto armado sobre la población civil, ya que la violencia generada por grupos al margen de la ley, específicamente en zonas rurales del país, ha ocasionado la movilización forzada de sus lugares de residencia habitual a diferentes lugares del territorio nacional, principalmente a las ciudades más importantes y sus alrededores, pues es en éstas donde creen encontrar un mejor futuro, una mayor calidad de vida y prestación de servicios para mitigar su condición de desplazado.

En este escenario, el panorama no es nada alentador para la población desplazada por la violencia en materia de soluciones duraderas y efectivas para la superación de su condición de desplazado, ya que a pesar de la normatividad existente en Colombia y la asistencia humanitaria brindada por el ACNUR en relación a esta problemática social, el gobierno nacional como distrital no han logrado responder adecuadamente a una de las principales problemáticas sociales que tiene el Estado actualmente, ni tampoco a la efectiva ejecución políticas públicas en materia de desplazamiento forzado. De la misma manera, se está tentando gravemente contra sus derechos, pues se evidencian fallas tanto de las instituciones de orden nacional como distrital a la hora de asumir sus obligaciones constitucionales, igualmente, las incoherencias y vacíos entre la ley y su aplicación[128], lo cual se traduce en el retraso y deterioro de la satisfacción de los derechos de esta población.[129] Por lo que demuestra

[128]Ver Kalin, Walter. “informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los Derechos Humanos de los desplazados internos de conformidad con la resolución 60/251 de 2006”. P. 8.Documento electrónico.

[129] Ver Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”. 2004. Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Documento electrónico.

que la situación humana es crítica y una de las más graves situaciones en materia de desplazamiento interno en el mundo.

Para que el flagelo del desplazamiento no se incremente cada día más se deben promover las acciones jurídicas y políticas implementadas para la exigibilidad inmediata de todos sus derechos y garantías constitucionales que estas personas en situación de desplazamiento tiene derecho, exigiendo los criterios de universalidad, obligatoriedad y gratuidad; por lo tanto es necesario mejorar los sistemas d información y registro, unificar base de datos de las diferentes fuentes de información existentes sobre los desplazados a nivel nacional y local y garantizarle seguridad integral al desplazado, con el propósito de que no tenga ningún temor para registrarse en las entidades competentes.

Por último, promover ambientes saludables dentro de las comunidades, enfocados al análisis y compresión de la situación del desplazado, con el propósito de construir y fortalecer una cultura de respeto, dejando atrás la estigmatización del desplazado como víctima inocente del conflicto. Además logra que las entidades nacionales y distritales en coordinación con el ACNUR cumplan a cabalidad con responsabilidad y eficacia, la función para la cual fueron creadas para encontrar soluciones permanentes y efectivas a esta problemática social, lo que puede llegar a ser un mecanismo reparador del conflicto

5.2 CASO SUDANES. Para que se pueda llegar a una posible negociación entre los actores en conflicto, se deberá promover la voluntad política del gobierno central de Jartum con el ACNUR y la UA, para ayudar en la reconstrucción de los derechos violados a causa del desplazamiento forzado externo y en la medida en que se establezcan compromisos que beneficien a las partes en confrontación. De la misma manera es necesario crear ambientes de concertación y negociación, ya que la falta de prioridades compartidas para afrontar esta problemática, muestra que los refugiados no son una prioridad importante para el gobierno sudanés, mientras que para instituciones internacionales como el ACNUR los refugiados son vistos como beneficiarios urgentes e importantes, esta falta de prioridades compartidas determina un sostenimiento limitado para el trabajo con el refugiado.

Otro de los problemas reales y que deberán tener una solución a corto y mediano plazo por lo menos es, en primera instancia la falta de procedimientos de emergencia, y en segunda instancia, diferencias de opinión substanciales entre el gobierno central de Darfur y la Comunidad Internacional, en especial con agencias humanitarias como el ACNUR y CICR, debido a que cuando una ayuda de esta magnitud se requiere, el gobierno no está dispuesto a prestar esa colaboración, por lo que las instituciones internacionales suplen la tarea hacia la población desplazada internamente y refugiada, que son sectores sociales extremadamente vulnerables y necesitados de soluciones rápidas, seguras y efectivas, sin embargo este panorama no puede seguir así; es necesaria la coordinación e implementación de estrategias permanentes para superar esta problemática, que lo único que ha traído es destrucción tanto física como moral a toda la población civil de Darfur.

En materia de DD.HH se puede afirmar que los efectos del desplazamiento forzado externo son desbastadores tanto como para la población refugiada, como para el Estado sudanés y en general en la sociedad, ya que los Derechos Humanos son inherentes al hombre, estos deben ser protegidos y garantizados, sin embargo son vulnerados continuamente a causa de las diferentes manifestaciones de violencia que se viven en el entorno entre las partes involucradas.

Para finalizar, para que este conflicto verdaderamente llegue a un acuerdo o negociación de paz duradero, se deberá buscar interacción entre las instituciones del gobierno sudanés, las milicias Janjawid, los grupos rebeldes y la Comunidad Internacional mediante la coordinación y capacitación de líderes locales, como facilitadores, para que generen la participación y acercamiento de las partes involucradas, con el fin de identificar las necesidades reales de la población desplazada externamente y fortalecer los programas encaminados a dar solución a esta problemática. También, puede decirse que cada día es más creciente el problema de los refugiados en el Chad; por este motivo el gobierno de Jartum deberá emprender y desarrollar conjuntamente con el ACNUR varias acciones las cuales podrán ser calificadas como políticas públicas para superar esta problemática social.

BIBLIOGRAFIA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR. *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina. Análisis crítico del dualismo "asilo-refugiado" a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Argentina- Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina S.A., 2003.

Costa Oriol. *El estudio de los regímenes internacionales diagnosis y propuesta*. España Barcelona, s.n. Departamento de Derecho Público y Ciencias histórico-jurídicas Universidad Autónoma de Barcelona, 2004 Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en el sitio Web: www.tesisenxarxa.net/TDX-1010105-184201/index.html-6k-.

Flint, Julie; de Waal, Alex. *Darfur: Una historia corta de una guerra larga*. España-Barcelona: Intermón Oxfam, 2007.

Kaldor, Mery. *Las nuevas guerras, violencia organizada en la era global.* España-Barcelona: Tusquets editores, 2001.

Keohane, Robert O. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. *Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales* .Glenview: Scott, Foresman, 1989.

República de Colombia. *Constitución política de Colombia de 1991*.Colombia-Bogotá.1992.

Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia-Bogotá: Editorial Planeta Colombia S.A., 2003.

Roth Deubel, Andre Noel. *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación.* Colombia-Bogotá: Ediciones Aurora, 2003.

Salazar Vargas, Carlos. *Las políticas públicas. Segunda edición. Pontificia Universidad Javeriana – Facultad de Ciencias Jurídicas – Facultad de Ciencias Económicas y Administración*. Colombia-Bogotá, s.n. 1999.

Velásquez Camacho, Jorge. *Un país que huye "desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Colombia-Bogotá: Editora Guadalupe, 1999.

Weisner Duran, Eduardo. *La efectividad de las políticas públicas en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.* Colombia-Bogotá, s.n. 1997.

CAPÍTULOS O ARTICULOS EN LIBROS

Pardo, Rodrigo y Carvajal, Leonardo. "Relaciones Internacionales, conflicto domestico y procesos de paz", en Patti Londoño y Leonardo Carvajal (comp.). *Violencia, paz y política exterior en Colombia.* Bogotá: Colección Pretextos N. 25 de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, 2003: 154-187.

PUBLICACIONES PERIODICAS Y ACADEMICAS

Barbe, Esther. "cooperación y conflicto en las relaciones internacionales (la teoría del régimen internacional)". *Revista Afers Internacionals*. No 17: 55-67. Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página Web: www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewPDFInterstitial/27818/51946-Resultado Suplementario.

Sánchez, Fabio; Díaz, Ana María y Formisano, Michel. "conflicto, Violencia y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial". *Documento cede*. Universidad de los Andes. 2003:2-18.

OTROS DOCUMENTOS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-. “Información general.” Consulta realizada en agosto de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22.

---------- “Proyectos en Curso, Aumenta sus operaciones en Darfur y Chad.” Consulta realizada en agosto de 2009. Disponible en la página Web: http://www.eacnur.org/02_03_01.cfm?id=16.

----------. “Colombia Crisis Humanitaria, el ACNUR en Colombia.” Consulta realizada en septiembre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/crisis/colombia/index.php.

---------- “Colombia Crisis Humanitaria, el desplazamiento interno en Colombia.” Consulta realizada en agosto de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/crisis/colombia/desplazamiento.html.

---------- “Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos".” Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5158.pdf.

---------- “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.” Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0022.pdf.

---------- ““la población desplazada en Bogotá, una responsabilidad de todos”. Consulta realizada en octubre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2382.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas- ONU. “Resolución 43/131: Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares”. 1988. Consulta realizada en agosto de 2009. Disponible en la página Web: http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/43/list43.htm.

Acción Social. “Atención a población desplazada”. Consulta realizada en julio de 2009. Disponible en la página web http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20mayo%20320de%202008.htm

---------- “Apoyo Integral a la Población desplazada”. Consulta realizada en enero de 2010. Disponible en la página web: http// www.accionsocial. gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=205

Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento Administrativo de Planeación Distrital. “El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención”. Consulta realizada en enero de 2010. Disponible en la página web: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/libros/Libro_desplazamiento_Bogota.

Arrupe Award, Pedro. “La historia de los refugiados.” Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página Web: http://www.jrseurope.org/pedroarrupe-award/es/alumnos/la-historia-de-los-refugiados.html.

Banco Mundial. “Colombia súper capita”. 2007. Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página Web: www.bancomundial.com.

"Conflicto armado en Sudán: lucha entre la discriminación racial y la obtención de los recursos naturales." Bruce Dixon director general del Black Agenda Report. Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en el sitio web: www.blackagendareport.com

Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR, "¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?" Consulta realizada en enero de 2010. Disponible en la página Web: www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/armed-conflict-article-170308 - 18k -.

---------- "Convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos de 1977 adicionales a éstos son los principales instrumentos de Derecho Humanitario." Consulta realizada en enero de 2010. Disponible en la página Web: www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/htmlall/about-the-icrc-311298?OpenDocument&View=defaultBody&s... - 99k -.

Comisión Colombiana de Juristas. "Revertir el destierro forzado: protección y restitución de los territorios usurpados. Obstáculos y desafíos para garantizar el derecho al patrimonio de la población desplazada en Colombia." 7-77. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página Web: http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/img_upload/6d6b6f733839646834623633233737a/Revertir_el_destierro_forzado.pdf.

Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento -CODHES "Desplazamiento en cifras". Bogotá, 2004. Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.codhes.org.co.

---------- "extraños, nómadas y confinados". Bogotá, 2004. Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página Web: www.acnur.org/pais/docs/619.pdf.

Convención Americana sobre Derechos Humanos utiliza la formulación “derecho de buscar y recibir asilo”. Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página Web: www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_americana_derechos_humanos.html - 77k -.

“Convención sobre el Estatuto de los refugiados.” Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43 Serie Tratados de Naciones Unidas, Nº 2545, Vol. 189, p. 13. Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página Web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/o_c_ref_sp.htm.

Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”. Por la cual relativa a la ausencia de una respuesta estructural eficaz del Estado para la protección de los derechos de las personas internamente desplazadas y a la existencia de un “estado de cosas inconstitucionales” M. P: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. República de Colombia. Bogotá, 2004. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2501.pdf

Congreso de la Republica de Colombia “Ley 387 de 1997. Por la cual Se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia de la republica de Colombia”, P. Dr. Nilson Pinilla Pinilla. República de Colombia. Bogotá, 1997. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: http://co.vlex.com/vid/43532052

"Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948." Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página Web: http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm.

"Derechos humanos de los desplazados internos de conformidad con la resolución 60/251 de 2006". Consulta realizada en agosto de 2009. Disponible en la página Web:www.amnesty.org/es/library/asset/IOR40/014/2006/es/dom-IOR400142006es.html-28k-.

Department of Peace and Conflict Research de Uppsala University. "cifras tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se presentaron en el período comprendido entre 1945 y 1989, un total de 288 conflictos en todo el planeta". Consulta realizada en septiembre de 2008. Disponible en la página Web: http://www.pcr.uu.se.

Fisas, Vicent. "informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz". 2007: 9-27. Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.reliefweb.int/rw/RWB.NSF/db900SID/LSGZ-5CYP?OpenDocumemt

Foreing Policy Edición Española. "Estados Fallidos". 1-5. Consulta realizada en agosto de 2010. Disponible en la página Web: http://www.fp-es.org/estados-fallidos

"Hacia la construcción de un modelo para el tratamiento integral e integrador del desplazamiento forzoso, en Cali y el Suroccidente Colombiano." Santiago de Cali. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página Web: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/desplazados/2000.html.

Human Rights Peace-Building. "Derechos Humanos y Construcción de Paz. Procedimientos de seminarios en Guatemala y Colombia en 2007. ¿Un mismo objetivo, agendas diferentes? El cruce entre Derechos Humanos y Construcción de

Paz.” 1 -203 Consulta realizada en noviembre de 2009. Disponible en el sitio Web: http://www.ths.se/research/paper_no4.pdf.

Jiménez González, Claudia G. “Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales.” 1-33. Consulta realizada en marzo de 2010. Disponible en la página Web: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20032/art/art5.pdf.

Kabunda, Mbuyi. “El genocidio de Darfur, la mayor crisis humanitaria del mundo.” 1-10. Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página Web: http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/relextafrica/content/informacion_intereses/docs/conflictoDarfur.pdf

Kalin, Walter. “informe presentado por el Representante del Secretario General sobre los Verri Prieto. Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Bogotá TTTM Editores y CICR. 1988.

Lair, Eric. “El terror, recurso estratégico de los actores armados: reflexiones en torno al conflicto colombiano.” En *Análisis Político,* Nro.37. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Antioquia, Colombia. 1999. Consulta realizada en febrero de 2010. Disponible en la página Web: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis%20politico%2037.pdf.

Medios Para la Paz. “Radiografía del desplazamiento en Colombia, ACNUR da cuenta de su trabajo.” Consulta realizada en: http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2035.

Oficina de Coordinación Humanitaria de las Naciones Unidas –OCHA-. “Situación de desplazamiento en Colombia”. 1-54. Consulta realizada en diciembre de 2009.

Disponible en la página Web: www.reliefweb.int/rw/res.nsf/db900SID/OCHA-6JPU62?OpenDocument.

Presidente de la República. “Decreto 976 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989(Fondo Nacional de Calamidades)”.República de Colombia. Bogotá, 1997. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia, El Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Defensa Nacional “Decreto 173 de 1998, por el cual se adopta y reglamenta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia”. República de Colombia. Bogotá, 1998. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia, el Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda y Crédito Público “Decreto 501 de 1998, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones”. República de Colombia. Bogotá, 1998. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia “Decreto 489 de 1999. En el cual se que asigna a la Red de Solidaridad Social- hoy día Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- las funciones y actuaciones de la Consejería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada”. República de Colombia. Bogotá, 1999. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia, el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de

la República y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Decreto 1547 de 1999. Donde se traslada el Fondo Nacional de Atención a la Población Desplazada del Ministerio del Interior a la Red de Solidaridad Social”. República de Colombia. Bogotá, 1999. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia, el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y Crédito Público “Decreto 2569 de 2000. Donde se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997, creando el Registro Único de Población Desplazada y se ratifica la responsabilidad de su manejo a la Red de Solidaridad Social - hoy día Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- y de cómo llevar el registro de la población desplazada tanto masivamente como individualmente”.República de Colombia. Bogotá, 2000. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República de Colombia, el Ministro del Interior de Justicia, el Ministro de Hacienda y Crédito y el Ministerio de Defensa Nacional “Decreto 250 de 2005. En el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y es la herramienta más importante para la coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD y establece los principios orientadores de la acción institucional. República de Colombia. Bogotá, 2005. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Presidente de la República el Ministro del Interior y de Justicia y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural “Decreto 1660 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relacionado con la permuta de predios de propiedad de la población en condición de desplazamiento, y se dictan otras disposiciones” República de Colombia. Bogotá, 2007. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página Web: www.corteconstitucional.gov.co/ - 2k.

Suárez Morales, Havey Danilo. “De la necesidad de un debate más allá de las cifras.” Investigador de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES.11-82.

“II Cumbre UE ALC: un encuentro sin estrategia.” Observatorio de Política Exterior Europea, Universidad Autónoma de Barcelona (España) 2003. 1-15. Consulta realizada en enero de 2010. Disponible en el sitio Web: http://www.nuso.org/upload/anexos/foro_199.pdf.

UTEC- ACNUR - Acción Social. “Guía para la Incorporación de la Prevención y atención al desplazamiento Forzado en los planes de desarrollo territoriales”. Bogotá, 2008

Verri, Prieto. Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Bogotá TTTM Editores y CICR. 1988.

Anexo 1. Marco jurídico hacia la población desplazada.[1]

Con la finalidad de mitigar los efectos de la crisis humanitaria desatada por el escalamiento de las hostilidades, se avanzó hacia una legislación para prevenir el desplazamiento, brindar asistencia a los afectados y generar medidas para garantizar la estabilización socioeconómica. En este sentido, sólo a partir de 1995 el gobierno nacional asumió la tarea de generar el desarrollo de un marco normativo que se concreta en una serie de documentos administrativos, legales y de jurisprudencia que constituye la base en que se fundamenta la política pública para dar respuesta a la problemática del desplazamiento interno en el país.[2]

Como resultado, el Estado expidió para ese año el primer Documento CONPES[3] 2804, que reconoce la problemática y se pone en marcha el desarrollo de una política pública encaminada a lograr la atención integral a la población desplazada. Sin embargo, el reconocimiento estatal de su responsabilidad en la prevención, atención y protección de las víctimas del desplazamiento forzado, fue el resultado a una fuerte demanda por parte de la prensa internacional, organismos internacionales de carácter humanitario, grupos organizados de desplazados y entidades de control que tienen como fundamento de su acción la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.[4]

Del mismo modo, para el año 1997, se expidió el Decreto 1165, el cual crea la Consejería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia; el Documento CONPES 2924, que evalúa las acciones adelantadas por el Estado de acuerdo al CONPES 2804 de 1995[5]; este nuevo CONPES 2924 actualiza y adecua las necesidades de esta población a la coyuntura de ese entonces; asimismo, el Decreto 976[6] y se expide la más

---

[1]Resumen sobre la normatividad colombiana en materia del desplazamiento forzado interno en Colombia, elaborada por el autor de la presente monografía con base en la información de la Corte Constitucional, y la jurisprudencia expedida por el gobierno nacional.

[2]Comparar Suárez, Havey Danilo. "De la necesidad de un debate más allá de las cifras". Investigador de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES. Bogotá, 2004. P. 44.

[3]Consejo Nacional de Política Económica y Social, es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales. Documento electrónico.

[4]Comparar Suárez. "De la necesidad de un debate más allá de las cifras". P. 43.

[5]Comparar Suárez. "De la necesidad de un debate más allá de las cifras". P. 44.

[6]Por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989(Fondo Nacional de Calamidades). Documento electrónico.

importante hasta nuestros días, la Ley 387 de 1997[7], que como ley marco establece la condición de las personas desplazadas, acogiendo la definición adoptada por la Consulta Permanente para el Desplazamiento en las Américas[8]; además, establece los derechos de los desplazados, define los trámites para la inclusión en el registro y adopta las medidas para la prevención del desplazamiento interno forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.[9]

Hacia 1998, salió el Decreto 173, el cual adopta y reglamenta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia; y el Decreto 501[10]; un año después, el Decreto 489, que asigna a la Red de Solidaridad Social las funciones y actuaciones de la Consejería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada, luego el Decreto 1547 del mismo año, donde se traslada el Fondo Nacional de Atención a la Población Desplazada del Ministerio del Interior a la Red de Solidaridad Social.[11]

Igualmente, se expide un nuevo Documento CONPES 3057 de 1999, que establece el Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado y presenta el Plan de Acción Integral con sus componentes de prevención; atención humanitaria; retorno, reubicación, estabilización socioeconómica, y protección. Además se plantean acciones complementarias tomando en cuenta el fortalecimiento del marco institucional y los sistemas de información gubernamentales.[12]

Para el 2000 se libra la resolución 2569, donde se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997, creando el Registro Único de Población Desplazada y se ratifica la responsabilidad de su manejo a la Red de Solidaridad Social - hoy día Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- y de cómo llevar el registro de la población desplazada tanto masivamente como individualmente.[13]

También es importante la Sentencia T-327 de 2001, en donde se señala una serie de pautas a seguir para facilitar una protección integral de los derechos fundamentales de los

---

[7]Además, se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Documento electrónico.
[8]Comparar Consulta Permanente para el Desplazamiento en las Américas
[9]Comparar CODHES. “extraños, nómadas y confinados”. Bogotá, 2004. P. 44.
[10]Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.
[11]Comparar CODHES. “extraños, nómadas y confinados”. Bogotá, 2004. P. 44.
[12]Comparar CODHES. “extraños, nómadas y confinados”. Bogotá, 2004. P. 45.
[13]Comparar CODHES. “extraños, nómadas y confinados”. Bogotá, 2004. P. 45.

desplazados.[14] Y la Sentencia T-025 de 2004, relativa a la ausencia de una respuesta estructural eficaz del Estado para la protección de los derechos de las personas internamente desplazadas y a la existencia de un "estado de cosas inconstitucionales"

En este sentido, se expide el Documento CONPES 3400 de 2005, que es una respuesta estructural frente al problema del desplazamiento. Reconoce la deuda social del Estado colombiano y la sociedad con la población desplazada, e indica la garantía de asignación presupuestal hacia esta problemática social[15]; adicionalmente esta el Decreto 250, en el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y es la herramienta más importante para la coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD y establece los principios orientadores de la acción institucional[16].

Adicionalmente, está el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, donde se hace un seguimiento al cumplimiento de la Sentencia 025 de 2004, identifica 10 puntos críticos para la superación del "estado de cosas inconstitucionales" que busca mayor compromiso y consenso entre los…. para llegar a un objetivo común, pero teniendo en cuenta que la obligación primaria recae en las autoridades y, en particular en el gobierno nacional [17]

De la misma manera, ante la grave crisis generada por el conflicto armado en Colombia se han expedido gran cantidad de normas relacionadas con la obligación que tienen las autoridades estatales en lo referente a los derechos de los desplazados, tales como los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Estos Principios Rectores del Desplazamiento[18] en su artículo 1, establece que la población desplazada disfrutara en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país.

---

[14]Comparar CODHES. "extraños, nómadas y confinados". Bogotá, 2004. P. 45.
[15]Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR. Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. 2004-2006. P. 25.
[16]ACNUR. Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. 2004-2006. P.27.
[17]ACNUR. Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. 2004-2006 .P. 32.
[18]También determinan que cualquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionara a los desplazados internos como mínimo alimentos, agua potable, servicio médico y saneamiento o se aseguran que disfruten de libre acceso a los mismos.

Sin embargo, en Colombia, no se han logrado aprovechar las potencialidades del marco jurídico e institucional para garantizar la plena efectividad de los derechos de la población desplazada.[19]

[19]ACNUR. Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. 2004-2006. P. 33.

ANEXO 2. Mapa de aldeas destruidas en Sudán y Darfur: La imagen refleja la situación en agosto de 2004.

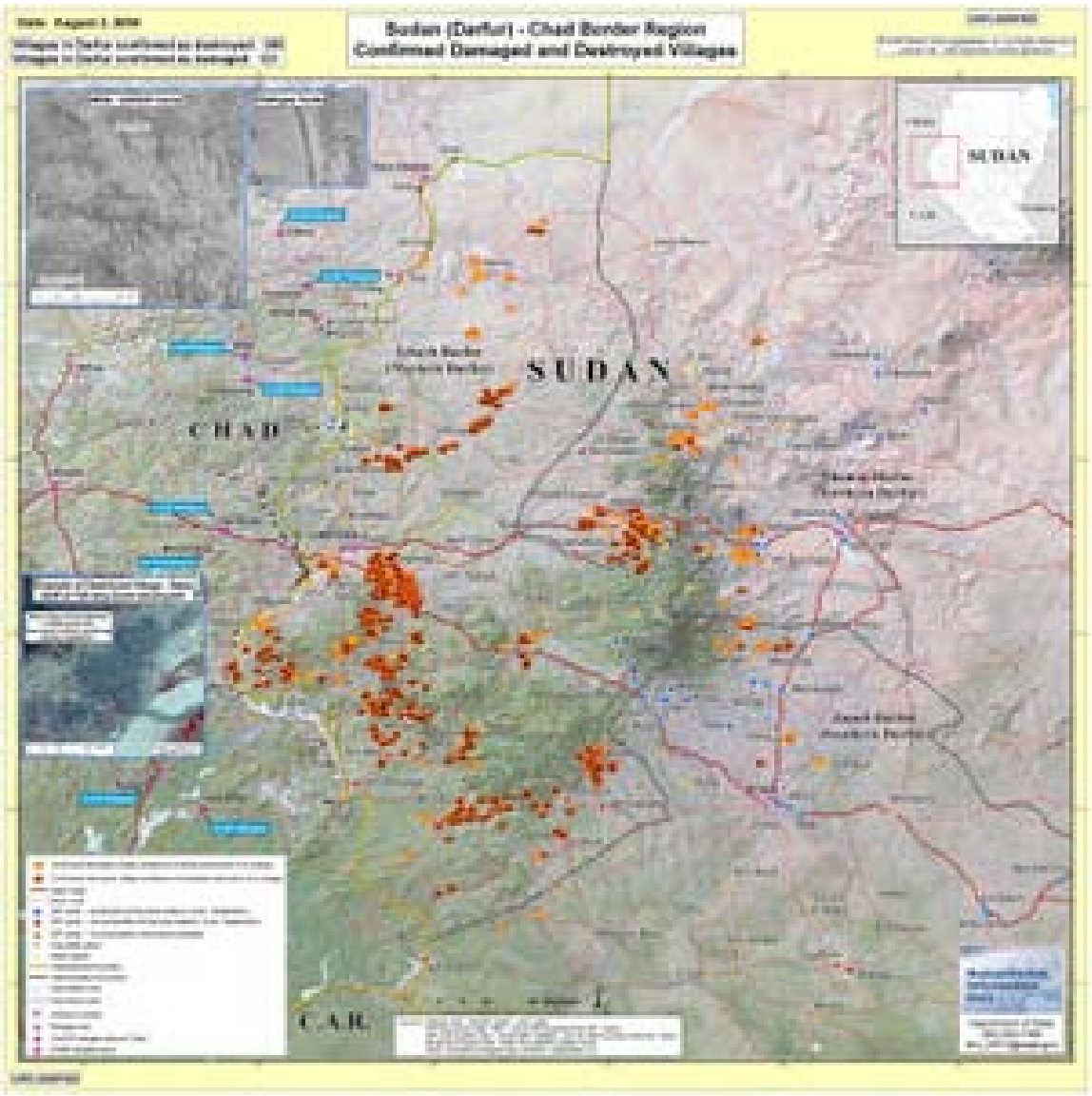

Fuente: Digital Globe, Inc. And Department of State via USAID

ANEXO 3. Índice de posibles Estados Fallidos

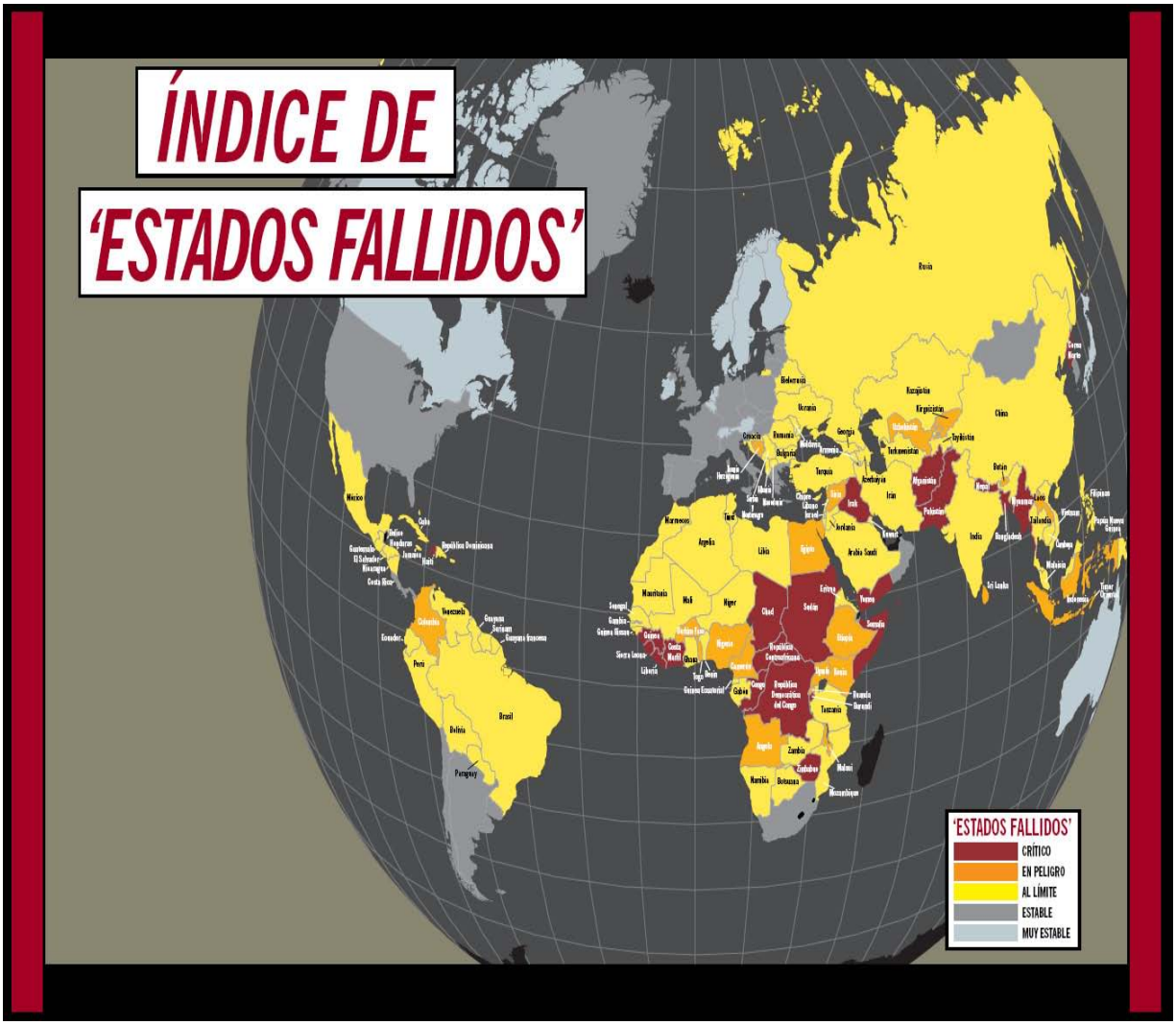

Fuente: http://www.fp-es.org/images/jun_jul_2006/20_1_big.jpg